

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XX

Sábado 8 de octubre de 1955

Núm. 281

### SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>			
<i>Rectificación al Decreto-ley de 22 de septiembre de 1955 que institúa la «Fundación Inés Luna Terrero» ...</i>	6082	Orden de 24 de septiembre de 1955 por la que se crean Escuelas Nacionales, dependientes de Consejos de Protección Escolar, en las provincias de Alicante, Málaga y Valencia ...	6085
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
<i>Rectificación al Decreto de 24 de junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953 ...</i>	6082	Otra de 24 de septiembre de 1955 por la que se aprueba definitivamente el arreglo escolar de Madrid (capital).	6085
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 3 de octubre de 1955 por la que se acuerda la supresión del Juzgado Comarcal de Curtis y su agregación al partido judicial de Betanzos ...	6082	Otra de 26 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena a don Manuel Barrera Ortega ...	6086
Otra de 2 de octubre de 1955 por la que se promueve a las distintas categorías y clases de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones a los funcionarios del referido Cuerpo que se mencionan ...	6082	Otra de 27 de septiembre de 1955 por la que cesa el Catedrático que se cita en el cargo que se menciona ...	6086
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Orden de 30 de agosto de 1955 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcirra al Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia, don Miguel Gual Camarena ...	6083	Otra de 28 de septiembre de 1955 por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general (Maestros y Maestras) durante los meses de julio y agosto del corriente año ...	6086
Otra de 10 de septiembre de 1955 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don José Pontón Fernández ...	6083	Otra de 4 de octubre de 1955 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Emilia Barros Muñíos contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de febrero de 1954 ...	6091
Otra de 14 de septiembre de 1955 sobre delegación de ordenación de gastos y pagos con cargo al Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alava.	6083	Otra de 15 de septiembre de 1955 por la que se acepta la renuncia de don Carlos Norzagaray López como Interventor del Centro de Tapia de Casariego ...	6091
Otra de 14 de septiembre de 1955 por la que se prorroga el nombramiento de Maestro de Taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sanlúcar de Barrameda a don Manuel Romero Rodríguez ...	6083	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Otra de 14 de septiembre de 1955 por la que se prorroga por cuatro años más el nombramiento de Maestro de Taller (Sección Carpintería) del Centro de Lebrija a favor de don José Romero Arroyo ...	6083	Orden de 15 de septiembre de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Nortes Macana ...	6091
Otra de 19 de septiembre de 1955 por la que se declaran desierto los concursos para seleccionar el Profesor especial de Idiomas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe y Vall de Uxó ...	6083	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Otra de 19 de septiembre de 1955 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular del Ciclo Especial (2.ª plaza) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Baza ...	6083	Orden de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Manuel Neira Franco para el cargo de Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias ...	6091
Otra de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares a doña Caridad Diaz-Madroño y López de Pablo ...	6083	Otra de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Teodoro Arriola Calleja para el cargo de Secretario general de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ...	6091
Otra de 20 de septiembre de 1955, por la que se nombra Profesor titular especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno a doña Francisca Borrego Arias ...	6084	Otra de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Lorenzo J. Casado García para el cargo de Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado ...	6091
Otra de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte a doña María del Pilar Millada Soriano ...	6084	Otra de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Pedro Figueroa Regodón para el cargo de Subdirector de Montes y Política Forestal ...	6092
Otra de 24 de septiembre de 1955 por la que se crean Escuelas Nacionales, dependientes de Consejos de Protección Escolar, en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, León y Málaga ...	6084	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
		Orden de 21 de septiembre de 1955 por la que se exceptúan de la formalidad de subasta las obras correspondientes al proyecto titulado «Reforma de la cubierta metálica del hangar de 72 por 22 del Ala de Enseñanza Técnica de León» ...	6092
		<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
		Orden de 26 de julio de 1955 por la que se resuelven dudas suscitadas en la aplicación de la de 10 de mayo de 1955, en relación con el Decreto-ley de 13 de los mismos mes y año, sobre incompatibilidades de Ingenieros y Ayudantes de Radiodifusión ...	6092
		<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
		<b>GOBERNACION. — Dirección General de Seguridad. —</b> Anunciando subasta de las obras de reforma para cuartel de Policía Armada y de Tráfico en Albacete ...	
		<b>Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones. —</b> Anunciando subasta para la ejecución de las obras que se indican ...	

	PAGINA		PAGINA
OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera</i> .—Legalizando definitivamente el funcionamiento de la Agencia de transportes denominada «Transportes Extremadura», establecida en Madrid .....	6093	( <i>Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Córdoba</i> ).—Rectificando convocatoria para proveer una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Luena .....	6096
Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes denominada «Transportes Centellas», establecida en Gerona .....	6094	Tribunal de oposiciones, turno libre, de Profesores de término de «Dibujo lineal de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos».—Señalando hora, fecha y lugar de presentación de opositores .....	6096
<i>Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales</i> .—Adjudicando definitivamente las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan .....	6094	INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria</i> .—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de octubre de 1955 .....	6096
EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Laboral</i> .—Nombrando Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Barcelona a don Juan Echevarria Puig .....	6096	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

## JEFATURA DEL ESTADO

Rectificación al Decreto-ley de 22 de septiembre de 1955 que institua la «Fundación Inés Luna Terrero».

Habiéndose padecido error mecanográfico en el apartado c) del grupo B) del artículo segundo del citado Decreto-ley, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 230, correspondiente al día 7 de octubre de 1955, página 6051, se reproduce el mismo debidamente rectificado:

c) Auxilio económico al Hospital y a las Hermanas Agustinas del Convento de clausura de Vitigudino (Salamanca), y, a juicio del Patronato, a cualquier otra Institución municipal, de beneficencia, instrucción, acción social o profesional y a los pobres del Municipio.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Rectificación al Decreto de 24 de junio de 1955 por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y de 2 de diciembre de 1953.

Habiéndose observado en el Apéndice que el párrafo que figura al final de la Tarifa a que se refiere el número 6 del artículo 498 sobre el Arbitrio municipal de carruajes y caballerías de lujo y velocipedos corresponde a la Tarifa del artículo 652 sobre el arbitrio provincial de rodaje y arrastre, deberá entenderse suprimido en la primera y quedando redactada la segunda, dentro de dicho Apéndice, en la siguiente forma:

Pesetas

«Tarifa a que se refiere el artículo 652:  
Carros de transporte y acarreo de una caballería menor ..... 30

	Pesetas
Carros de transporte y acarreo de más de una caballería menor .....	40
Carros de transporte y acarreo de una caballería mayor .....	50
Carros de transporte y acarreo de más de una caballería mayor .....	75
Carreton y carretones arrastrados por ganado bovino .....	15
Carruajes de lujo .....	125
Carrozas fúnebres, por cada caballería de tiro.....	30
Velocipedos .....	15
Si los velocipedos arrastrasen cualquier artefacto para acarreo pagará, además, una cuota de.....	20

El importe de las cuotas señaladas como máximas en esta Tarifa podrá ser incrementado en un 50, 75 ó 100 por 100, cuando exceda de 50.000, 100.000 ó 150.000, respectivamente, el número de vehículos que figure en los documentos cobratorios aprobados por la Diputación de que se trate para la exacción del arbitrio.»

### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de octubre de 1955 por la que se acuerda la supresión del Juzgado Comarcal de Curtis y su agregación al partido judicial de Betanzos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para determinar a qué partido judicial ha de pertenecer el Juzgado Comarcal de Curtis (La Coruña) y si procede su supresión como consecuencia de la agregación de dicho término municipal al partido judicial de Betanzos.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los informes emitidos por los Organismos consultados y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, ha acordado la supresión del Juzgado Comarcal de Curtis, y que el Juzgado de Paz que se constituía en la misma localidad queda integrado en el Juz-

gado Comarcal de Betanzos, debiendo llevarse a efecto dicha supresión de acuerdo con las normas establecidas en la Orden ministerial de 14 de enero último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de octubre de 1955 por la que se promueve a las distintas categorías y clases de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisioneros a los funcionarios del referido Cuerpo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en distintas categorías y clases de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisioneros y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 540 del vigente

Reglamento de los Servicios de Prisiones, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se expresan, con antigüedad y efectos económicos a partir de esta fecha, continuando todos ellos en sus actuales destinos en tanto V. I. no estime alterarlo.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de 16.800 pesetas

Don Manuel del Jesús Moreno, en vacante producida por jubilación de don Julio Palacios Villanueva, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de 15.120 pesetas

Don Eladio Quintanilla Herrera, por promoción de don Manuel del Jesús Moreno, que la servía.

**A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 13.340 pesetas**

Don Teodoro Mancho y Mancho, por promoción de don Eladio Quintanilla Herrera, que la servía.

**A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 11.760 pesetas**

Don Amado A. Casinos Muñoz, por promoción de don Teodoro Mancho y Mancho, que la servía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 30 de agosto de 1955 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira al Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia don Miguel Gual Camarena.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio, oído el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valencia, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que a partir del día 1 del próximo mes de octubre cese en su cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira el Profesor titular del Ciclo de Lenguas del mismo don Antonio Tormo García, a quien se le agradezcan los servicios prestados.

2.º Nombrar Director del expresado Centro al Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia don Miguel Gual Camarena, quien tomará posesión de este destino en la citada fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 10 de septiembre de 1955 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña a don José Pontón Fernández.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio, oído el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santander, ha resuelto:

1.º Que cese en su cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Santoña el Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia don Higinio Vargas Abascal, a quien se le agradezcan los servicios prestados.

2.º Nombrar Director del expresado Centro al Profesor titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza don José Pontón Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1955 sobre delegación de ordenación de gastos y pagos con cargo al Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alava.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alava, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de abril último.

Este Ministerio ha resuelto hacer extensivo al ilustrísimo señor Vicepresidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alava la delegación concedida a la Presidencia para la ordenación de gastos y pagos a realizar con cargo al presupuesto de aquel organismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1955 por la que se prorroga el nombramiento de Maestro de Taller del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sanlúcar de Barrameda a don Manuel Romero Rodríguez.**

Ilmo. Sr.: Vistos los informes correspondientes y de conformidad con lo determinado en la Orden de nombramiento de 27 de septiembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por cuatro años más el nombramiento de Maestro de Taller (Sección de Carpintería) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sanlúcar de Barrameda a favor de don Manuel Romero Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1955 por la que se prorroga por cuatro años más el nombramiento de Maestro de Taller (Sección Carpintería) del Centro de Lebrija a favor de don José Romero Arroyo.**

Ilmo. Sr.: Vistos los informes correspondientes y de conformidad con lo determinado en la Orden de nombramiento de 24 de noviembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por cuatro años más el nombramiento de Maestro de Taller (Sección de Carpintería) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija a favor de don José Romero Arroyo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 19 de septiembre de 1955 por la que se declaran desiertos los concursos para seleccionar el Profesor especial de Idiomas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe y Vall de Uxo.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de los concursos celebrados para seleccionar el

Profesor especial de Idiomas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe y Vall de Uxo, los informes del Patronato Provincial correspondientes y la propuesta del Nacional.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los expresados concursos y que se convoquen de nuevo por el Patronato Provincial de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 19 de septiembre de 1955 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular del Ciclo Especial (2.º plaza) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Baza.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado para seleccionar el Profesor titular del Ciclo Especial (2.º plaza), Instructor del campo de prácticas, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Baza, el informe del Patronato Provincial respectivo y la propuesta del Nacional.

Este Ministerio, de conformidad con el último, ha resuelto declarar desierto el respectivo concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares a doña Caridad Díaz-Madroñero y López de Pablo.**

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Ciudad Real el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Geografía e Historia en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares.

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares a doña Caridad Díaz-Madroñero y López de Pablo.

Este Profesor, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de 12.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligada a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza preuniversitaria en colegios reconocidos o escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos

informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de ocho días, a partir del 12 de octubre próximo, y por el hecho de la misma queda esta Profesora sometida a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor titular especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno a doña Francisca Borrego Arias.**

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Jaén el oportuno concurso para seleccionar al Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas de Profesor especial de Idiomas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno.

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno a doña Francisca Borrego Arias.

Dicha Profesora, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de 10.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijan especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligada a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien

a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de ocho días, a partir del 2 de octubre del presente año, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte a doña María del Pilar Millada Soriano.**

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Huelva el oportuno concurso para seleccionar al Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Geografía e Historia en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte.

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular del Ciclo de Geografía e Historia del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte a doña María del Pilar Millada Soriano.

Este Profesor, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de 12.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijan especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligado a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza preuniversitaria en colegios reconocidos o escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en

la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de ocho días, a partir del 2 de octubre próximo, y por el hecho de la misma queda esta Profesora sometida a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 24 de septiembre de 1955 por la que se crean Escuelas Nacionales, dependientes de Consejos de Protección Escolar, en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, León y Málaga.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio en solicitud de la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos de Protección Escolar; y

Teniendo en cuenta que según se justifica en los respectivos expedientes se dispone de locales, dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas interesadas; que los respectivos Consejos de Protección escolar se comprometen a facilitar casahabitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentar las Escuelas; que los intereses de la Enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de personal del Magisterio Nacional; los favorables informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria en cada uno de los expedientes y lo dispuesto en el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) y la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas, provisionalmente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos de Protección Escolar que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una Sección de niños en el Grupo escolar «La Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), y dependiente del Consejo de Protección escolar «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Una Unitaria de niñas—Orientación Marítima—en el casco del Ayuntamiento de Almería (capital) y dependiente del Consejo de Protección Escolar del Instituto Social de la Marina.

Una Unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y dependiente del Consejo de Protección Escolar de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

Una Unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) y dependiente del Consejo de Protección Escolar de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

Una Unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y dependiente del Consejo de Protección Escolar de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

Una Escuela de párvulos en el Barranco del Abogado, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital) y dependiente del Consejo de Protección Escolar creado por Orden ministerial fecha 10 de julio de 1954

Una Unitaria de niños y una Unitaria de niñas—ésta a base de la transformación de la Escuela de Párvulos—en el poblado de la central térmica de Compostilla, del Ayuntamiento de Ponferrada (León) y dependiente del Consejo de Protección Escolar establecido por Orden ministerial de 2 de junio de 1952.

Dos Unitarias de niñas en la calle de Ferrándiz, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital) y dependiente del Consejo de Protección Escolar del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga, establecido por Orden de 9 de julio de 1951.

Una Unitaria de niñas en «La Estación del Perro», del Ayuntamiento de Málaga (capital) y dependiente del Consejo de Protección Escolar del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga, establecido por Orden ministerial fecha 9 de julio de 1951.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden, se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 y especialmente al apartado d) del artículo quinto sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras, y al artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial fecha 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras que las que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos de Protección Escolar, con independencia de las facultades que le sean propias en relación con la enseñanza, tendrá la de elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden. Si los propuestos no tuviesen aprobadas las oposiciones a plazas de diez mil o más habitantes, el nombramiento provisional que se realice quedará condicionado a la aprobación en la primera oposición que se convoque, quedando sin efecto si no obtiene el título de Maestro diezmillista.

Los Consejos de Protección Escolar, para ejercer el derecho de propuesta, deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente Orden, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

5.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Consejo de Protección Escolar podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre su funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24. de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de septiembre de 1955 por la que se crean Escuelas Nacionales, dependientes de Consejos de Protección Escolar, en las provincias de Alicante, Málaga y Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio en solicitud de la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a diversos Consejos de Protección Escolar; y

Teniendo en cuenta que según se justifica en los respectivos expedientes, se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas interesadas; que las respectivas Corporaciones Municipales de localidad superior a los 20.000 habitantes presentan su conformidad de facilitar casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentar las Escuelas; que los intereses de la Enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; los favorables informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria, en cada uno de los expedientes, y lo dispuesto en el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), y la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos de Protección Escolar que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niños en la Parroquia de Santa María, del casco del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), y dependiente del Consejo de Protección Escolar del Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia, creado por Orden de 4 de julio de 1954.

Un Grupo escolar, «Nuestra Señora de la Victoria», de niños, con seis secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), a base de las unitarias de niños número 79, 80, 93, 94, 95 y 96, y dependientes del Consejo de Protección Escolar del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga, creado por Orden ministerial de 9 de julio de 1951.

Una unitaria de niñas en la calle Burriana, número 30, de Valencia (capital), y dependiente del Consejo de Protección Escolar «Los Corazones Eucarísticos de Jesús y María», creado por Orden ministerial 29 de julio de 1949.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden, se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado d), del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras, y al artículo undécimo, en cuanto al establecimiento de permanencia, así como a la Orden ministerial de fecha 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras que las que comprenden esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos de Protección Escolar, con independencia de las facultades que le sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de

elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden. Si los propuestos no tuviesen aprobadas las oposiciones a plazas de diez mil o más habitantes, el nombramiento provisional que se realice quedará condicionado a la aprobación en la primera oposición que se convoque, quedando sin efecto si no obtiene el título de Maestro diezmillista.

Los Consejos de Protección Escolar, para ejercer el derecho de propuesta, deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente Orden, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

5.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Consejo de Protección Escolar podrá solicitar la elevación o creación definitiva, y a la vista de la petición, la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre su funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de septiembre de 1955 por la que se aprueba definitivamente el arreglo escolar de Madrid (capital).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), que aprobó el arreglo escolar de Madrid (capital), y a la vista de las relaciones remitidas por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y la Delegación Administrativa de Educación Nacional y de las declaraciones juradas de los Maestros afectados.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se trasladarán a todos sus efectos, a los Grupos escolares o Escuelas graduadas que se expresan, las Escuelas que se mencionan, que actualmente carecen de locales y se encuentran provisionalmente agregadas en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 5 de mayo de 1952 («Boletín Oficial» del Ministerio de 18 de agosto).

Al Grupo escolar «Perú», de niños, barrio de Comillas, final de la calle Balears.

La Escuela unitaria de niños número 13 de Carabanchel Bajo, la que funcionará como Sección de este Grupo; en consecuencia se rectifica el error material del número 2, de la Orden ministerial de 28 de junio último, que la suprimió.

Al Grupo escolar «Ecuador», calle Antonio Lancha, barrio del Progreso de Carabanchel Bajo (niños):

La unitaria de niños número 11 de Carabanchel Bajo, constituyendo Sección de la graduada.

Se rectifica la Orden ministerial de 28 de junio último, en el sentido de dejar sin efecto el traslado de la unitaria de niños número 4 de Carabanchel Bajo.

Al Grupo escolar «Empresa Municipal de Transportes», niños, kilómetro 7 de la carretera de Francia:

La unitaria de niños número 4 de Carabanchel Bajo.

Se rectifica la Orden ministerial de 28 de junio último en el sentido de dejar sin efecto el traslado de la unitaria de niños número 25-B, de la calle García Morato, número 120, debiendo conti-

nuar su funcionamiento en este último local.

La unitaria que se trasladada a este Grupo funcionará como Sección de la Escuela graduada.

Al Grupo escolar «Empresa Municipal de Transportes», niñas, kilómetro 7 de la carretera de Francia:

La Sección de Maestras del Grupo escolar «Tirso de Molina», que por orden de antigüedad de nombramiento ocupe el octavo lugar en la plantilla del Grupo.

La Sección de niñas a cargo de la Maestra de nombramiento más moderno del Grupo escolar «José Antonio», de la calle Nieremberg, de las que integraban el mismo antes de constituirse en Patronato.

Estas dos secciones constituirán la Escuela graduada de niñas del mismo.

Se rectifica la Orden ministerial de 28 de junio último en el sentido de anular la creación de una Sección y dejar sin efecto el traslado de la unitaria de niñas de la Huerta del Obispo—Fuencarral—, la que se trasladada al Grupo escolar de niñas de Fuencarral, la que funcionará como Sección de niñas del mismo.

Al Grupo «Miguel Unamuno»:

La unitaria de niños número 16 de Carabanchel Bajo, como Sección de este Grupo.

Se rectifica la de 28 de junio último en el sentido de dejar sin efecto el traslado de la unitaria de niños número 11 de Carabanchel Bajo.

Al Grupo escolar «General Mola», (niñas):

La Escuela de párvulos número 50-B, paseo de Atocha, 17, la que funcionará como Sección de párvulos de este Grupo.

Al local de la calle Hermosilla, número 21:

La Escuela de párvulos número 6-B, donde tiene su local propio, y que venía funcionando en el Grupo escolar «General Mola», niñas.

Al local de la calle Leganitos, número 13:

La unitaria de niños de la calle Jesús Golderos, donde ya viene funcionando, suprimiéndose la unitaria de niños número 8-B, actualmente vacante, y en él instalada

Al Grupo escolar «Marcelo Usera» (niñas):

La unitaria de niñas de la calle Francisco Mora, que ya viene funcionando provisionalmente en este local, constituyendo Sección del mismo y perdiendo la denominación de procedencia.

Al Grupo escolar «Fernández Moratin» (niñas):

Las cuatro secciones del Grupo escolar de niñas «Donoso Cortés» y la unitaria de niñas número 66-C, de la calle Ferraz, que ya vienen funcionando provisionalmente en este Grupo, constituyendo secciones de niñas del mismo y perdiendo la denominación de procedencia.

A los locales de la calle de Oráculo, número 95:

La Directora del Grupo escolar «Tirso de Molina» y las seis secciones de Maestras de nombramiento más antiguo de dicho Grupo, que conservará su denominación y facultades.

A los locales de la calle Esquilache, número 9:

La Sección de Maestra del Grupo escolar «Tirso de Molina» que, por orden de antigüedad de sus nombramientos, ocupe el séptimo lugar en la plantilla.

La Unitaria de niños número 36-C, calle Santísima Trinidad, número 5.

Con estas dos Escuelas se constituye una Escuela graduada de niñas con dos secciones

A los locales de la calle Emilio Ferrar, número 14, de Vicalvaro:

La unitaria de niños de Moratalaz.

La unitaria de niños número 4 de Vicalvaro, que ya viene funcionando provisionalmente en este local.

Estas unitarias, con las dos secciones

de niños de la Escuela graduada mixta número 2, que también funcionan en este local, constituirán una Escuela graduada de niños con cuatro secciones, y una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, con las tres secciones de niñas de la Escuela graduada mixta número 2.

A los locales de la calle Hermanos Machado, número 16, de Vicalvaro:

La unitaria de niñas de Moratalaz, que ya viene funcionando provisionalmente en estos locales.

La Sección de Maestra del Grupo escolar «Tirso de Molina» de nombramiento más moderno en este Grupo. A la Maestra titular de ésta se le reserva su derecho como Maestra propietaria de Madrid.

Estas dos constituirán una Escuela graduada de niñas de dos secciones.

A los locales de la calle Batalla del Salado, número 7:

La unitaria de niñas de la calle Jesús Golderos.

La unitaria de niñas número 32-C de la plaza de Oriente.

Estas dos unitarias ya vienen funcionando provisionalmente en este local.

Con las dos unitarias se constituye una Escuela graduada de niñas de dos secciones.

A la Escuela graduada de niños de la calle de San Marcos:

La unitaria de niños número 7 de Carabanchel Bajo. Se rectifica la Orden ministerial de 28 de junio último, suprimiendo la incorporación al Grupo escolar «Goya».

La unitaria de niños número 7-B de la calle de Segovia, número 8, clausurada por falta de matrícula. En el local de la calle de Segovia, número 8, se crea una Escuela unitaria de sordomudos.

2.º Se crea una Escuela nacional graduada de niñas, con cinco secciones, en la calle de Nieremberg, con las secciones de niñas desempeñadas por las cinco Maestras más antiguas del Grupo escolar «José Antonio», de las que integraban el mismo antes de constituirse en Patronato.

3.º Se suprime la Escuela unitaria de niños número 18-B de la calle de Blanca de Navarra, número 6, por falta de matrícula escolar, y se crea en dicho local una Escuela unitaria de sordomudos.

4.º A partir de la presente Orden todas las Escuelas Unitarias de Madrid (capital) perderán la denominación específica que tuvieren y pasarán a tomar exclusivamente la de la calle en que se encuentren actualmente en funcionamiento.

5.º Los Maestros de Madrid a quienes afecte esta Orden y la de 28 de junio conservarán los derechos que tuviesen adquiridos en cuanto a plazos para solicitar y puntuaciones en concursos de traslados en la Escuela que forzosamente se traslada por estas Ordenes y que sirvieron como propietarios definitivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de septiembre de 1955 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena a don Manuel Barrera Ortega.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto: 1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marchena a don Manuel Barrera Ortega.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de toma de posesión, disfrutará la retribución anual de 3.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Patronato Provincial de Sevilla, en el término de ocho días, a partir del 2 de octubre del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de septiembre de 1955 por la que cesa el Catedrático que se cita en el cargo que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por Orden de 26 de septiembre actual, el ilustrísimo señor don Angel Jorge Echeverri, que venía desempeñando en dicha Universidad el cargo de Vicedecano de la mencionada Facultad.

Este Ministerio ha resuelto que cese el ilustrísimo señor don Angel Jorge Echeverri en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1955 por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldo producidas en el Escalafón general (Maestros y Maestras) durante los meses de julio y agosto del corriente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 21 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, en vacantes de sueldo, producidas en el mes de julio y agosto del año en curso, los siguientes Maestros y Maestras que figuran en el vigente Escalafón del Magisterio Nacional Primario con los números que se expresan:

1-7-55.—Vacante del señor Cruz, número 3.745; asciende: a 13.500 pesetas, don Victoriano Martínez Herrero, número 6.055, Madrid; resulta: a 17.000 pesetas, don Arturo Sánchez y Sánchez, número 6.219 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante del señor Seco, número 5.738 bis, artículo 144; asciende: a 17.000 pesetas, don Vicente Rodríguez García, número 10.003 bis, rehabilitado, Valencia.

Vacante del señor Marcos, número 6.438; asciende: a 17.000 pesetas, don Nicorato Alejandro Herrero, número 10.038, Madrid; resulta: a 15.500 pesetas, don José Esteban Alemany, número 17.741, Baleares; a 14.000 pesetas, don José Ramón Fernández Alajarín, número 24.863, Barcelona.

Vacante del señor Martínez, número 10.767; asciende: a 15.500 pesetas, don Luis Pujol de Luque, número 17.742, Málaga; resulta: a 14.000 pesetas don Elías Iruela Poza, número 24.866, Soria.

Vacante del señor Echevarría, número 19.261; asciende: a 14.000 pesetas don José Yañez Vázquez, número 24.868, Lugo.

2-7-55.—Vacante del señor Saiz, nú-

mero 8.542; asciende a 17.000 pesetas, don Eugenio Cabado Baleato, número 10.039, Castellón; resultados: a 15.500 pesetas, don Guillermo Muro Bautista, número 17.743, Sevilla; a 14.000 pesetas, don Fausto Yagüe Rodríguez, número 24.869, Burgos.

3-7-55.—Vacante del señor Moretón, número 2.407; asciende: a 20.000 pesetas, don Francisco Barella Muñoz, número 3.219, Valencia; resultados: a 18.500 pesetas, don Vicente Narbona Fernández de Cueto, número 6.056, Córdoba; a 17.000 pesetas, don Ezequiel Agustín Lesta Fernada, número 10.040, La Coruña; a 15.500 pesetas, don Vicente Crisógono Llopis, número 17.744, Tarragona; a 14.000 pesetas, don Juan de Dios Moreno, número 24.870, Málaga.

Vacante del señor Enguita, número 3.123 bis; asciende: a 20.000 pesetas, don Ricardo Jover Beltrá, número 3.222, Alicante; resultados: a 18.500 pesetas, don Jesús Quintana Miranda, número 6.057, Las Palmas; a 17.000 pesetas, don Cándido Viñas Calvo, número 10.041, Orense; a 15.500 pesetas, don Emilio Echauren Fernández Eguiluz, número 17.746, Barcelona; a 14.000 pesetas, don Servando Morata Monreal, número 24.872, Huesca.

Vacante del señor Rubiales, número 3.477; asciende: a 18.500 pesetas, don Francisco Javier Alonso Viliato, número 6.058, Pontevedra; resultados: a 17.000 pesetas, don Florencio Clemente Galán, número 10.042, Oviedo; a 15.500 pesetas, don Miguel Baena Yuste, número 17.747, Córdoba; a 14.000 pesetas, don Camilo Rodríguez González, número 24.873, Orense.

4-7-55.—Vacante del señor Trincado, número 338; asciende: a 22.000 pesetas, don Rafael Barbeito Herrero, número 1.247, La Coruña; resultados: a 20.000 pesetas, don Emilio Picó Bonmati, número 3.224, Barcelona; a 18.500 pesetas, don José M.<sup>a</sup> Lana Díaz, número 6.059, Oviedo; a 17.000 pesetas, don Antonio Hernández Barros, número 10.043, Pontevedra; a 15.500 pesetas, don Vicente Pérez de Anda Aguirre, número 17.749, Alava; a 14.000 pesetas, don Javier Maestre Torregrosa, número 24.874, Cádiz.

6-7-55.—Vacante del señor Pena, número 2.230; asciende: a 20.000 pesetas, don Vicente Calpe Canicia, número 3.225, Tarragona; resultados: a 18.500 pesetas, don Pascual Cubero Llobet, número 6.060, Valencia; a 17.000 pesetas, don Salvador Gálvez Rives, número 10.044, Castellón; a 15.500 pesetas, don Emilio Mascorts Morales, número 17.750, Sevilla; a 14.000 pesetas, don Francisco Fernández Arias, número 24.875, León.

Vacante del señor Serranos, número 7.645; asciende: a 17.000 pesetas, don Salvador Pascual Lucas, núm. 10.045, Murcia; resultados: a 15.500 pesetas, don Pedro Casa Montero, núm. 17.751, Lugo; a 14.000 pesetas, don Vivencio del Río y del Río, número 24.878, Palencia.

7-7-55.—Vacante del señor Rueda, número 7.440; asciende: a 17.000 pesetas, don Carmelo Rey García, número 10.048, La Coruña; resultados: a 15.500 pesetas, don Agustín Planellas Sabari, número 17.752, Gerona; a 14.000 pesetas, don Emilio Oca Albarellos, número 24.879, Madrid.

Vacante del señor Pérez, número 8.660; asciende: a 17.000 pesetas, don Saturnino Redondo Santos, número 10.049, Palencia; resultados: a 15.500 pesetas, don José Araguas Palacios, número 17.756, Huesca; a 14.000 pesetas, don Joaquín Pollin Segura, número 24.881, Alicante.

Vacante del señor Hermida, número 12.344 bis; asciende: a 15.500 pesetas, don Matías Alonso Ares, número 17.757, Santander; resultados: a 14.000 pesetas, don José M. López Lerena, número 24.883, Lugo.

8-7-55.—Vacante del señor Salvador, número 1.749; asciende: a 20.000 pesetas, don Joaquín Marín Arnáu, número 3.226, Tarragona; resultados: a 18.500 pesetas, don Tomás Gil Moral, número 6.061,

Burgos; a 17.000 pesetas, don Francisco Sanz Madrid, número 10.050, Toledo; a 15.500 pesetas, don Félix Sánchez Gómez, número 19.758, Madrid; a 14.000 pesetas, don Carlos Villa Valenzuela, número 24.884, Jaén.

9-7-55.—Vacante del señor González, número 2.499; asciende: a 20.000 pesetas, don Miguel Vidal Ferrer, número 3.227, Gerona; resultados: a 18.500 pesetas, don Francisco Arias Rodríguez, número 6.062, León; a 17.000 pesetas, don Antonio Sánchez de la Cruz, número 10.050 bis, Córdoba; a 15.500 pesetas, don José Alvarez Alvarez, número 17.759, Toledo; a 14.000 pesetas, don Pascual Gil Gómez, número 24.885, Huesca.

Vacante del señor Escobar, número 10.349 bis; asciende: a 15.500 pesetas, don Justo Erguedas Gallegos, número 17.762, Jaén; resultados: a 14.000 pesetas, don Luis Tomás Carcar Lorente, número 24.886, Navarra.

Vacante del señor Bejarano, número 21.481; asciende: a 14.000 pesetas, don José Bernardo Rodríguez Redondo, número 24.887, Oviedo.

10-7-55.—Vacante del señor Quintana, número 303; asciende: a 22.000 pesetas, don David Tortajada Rivas, número 1.248, Valencia; resultados: a 20.000 pesetas, don Esteban Pitarch Sánchez, número 3.229, Barcelona; a 18.500 pesetas, don Juan Corchero Sánchez, número 6.063, Badajoz; a 17.000 pesetas, don José Gómez Caro, número 10.051, Granada; a 15.500 pesetas, don Francisco Daván Canosa, número 17.762 bis, Gerona; a 14.000 pesetas, don Manuel Gómez González, número 24.888, León.

Vacante del señor Hernández, número 1.570; asciende: a 20.000 pesetas, don Antonio Carranza Oñate, número 3.230, Burgos; resultados: a 18.500 pesetas, don Eulalio Almindariz Barrena, número 6.064, Navarra; a 17.000 pesetas, don Francisco Claudio Calvillo Salazar, número 10.052, La Coruña; a 15.500 pesetas, don Alejandro Osorio Gil, número 17.763, Avila; a 14.000 pesetas, don Manuel Arroyo Arroyo, número 24.889, Granada.

11-7-55.—Vacante del señor Sáez, número 24.030; asciende: a 14.000 pesetas, don Ezequiel Marquinez Ibáñez de Carayo, número 24.892, Huesca.

12-7-55.—Vacante del señor Gómez, número 24.821; asciende: a 14.000 pesetas, don Florencio Navarro Galló, número 24.893, Barcelona.

14-7-55.—Vacante del señor Serrano, número 2.371; asciende: a 20.000 pesetas, don Antonio Canals Sofias, núm. 3.231, Barcelona; resultados: a 18.500 pesetas, don Víctor Mendoza y Mendoza, número 6.065, Barcelona; a 17.000 pesetas, don Jesús Díaz Alvarez, número 10.053, Pontevedra; a 15.500 pesetas, don Lucio Segundo Madrid Sánchez, número 17.764, Ciudad Real; a 14.000 pesetas, don León Calvo y León, número 24.894, Palencia.

15-7-55.—Vacante del señor Gómez, número 19.250; asciende: a 14.000 pesetas, don Antonio Cabero Vidales, número 24.896, Oviedo.

16-7-55.—Vacante del señor Martín, número 12.703 bis; asciende: a 15.500 pesetas, don Miguel Pérez López, número 17.765, Valladolid; resultados: a 14.000 pesetas, don Domingo Peñaranda Mira, número 24.898, Oviedo.

17-7-55.—Vacante del señor Igual, número 6.233; asciende: a 17.000 pesetas, don José Iglesias Ogando, número 1.054, Pontevedra; resultados: a 15.500 pesetas, don Ernesto López Castenla, número 17.766, Pontevedra; a 14.000 pesetas, don Antonio M.<sup>a</sup> Yuste Cao, número 24.899, Oviedo.

19-7-55.—Vacante del señor Hidalgo, número 708; asciende: a 22.000 pesetas, don José M. Sanz Trallero, número 1.249, Castellón; resultados: a 20.000 pesetas, don Saturnino Cachón Borrego, número 3.232, León; a 18.500 pesetas, don Eduardo Pérez Santos, número 6.066, Huelva; a 17.000 pesetas, don Jesús Guerrero Puenté, número 10.055, Madrid; a 15.500 pe-

setas, don Diego Estrada Castro, número 17.767, Málaga; a 14.000 pesetas, don Florentino Blanco Martín, número 24.900, Oviedo.

Vacante del señor Cuadrado, número 4.819; asciende: a 18.500 pesetas, don Modesto Andrés Lázaro, número 6.067, Valladolid; resultados: a 17.000 pesetas, don José Boulosa Rojo, número 10.056, Pontevedra; a 15.500 pesetas, don Emilio Revuelta Sayas, número 17.768, Navarra; a 14.000 pesetas, don Juan Vicente García Usón, número 24.901, Cuenca.

Vacante del señor Medina, número 10.613; asciende: a 15.500 pesetas, don José Moya Ferrera, número 17.769, Huelva; resultados: a 14.000 pesetas, don Julián Sánchez López, número 24.902, Cuenca.

22-7-55.—Vacante del señor Vilaplana, número 8.163/77; asciende: a 17.000 pesetas, don Francisco Sánchez Múgica, número 10.057, Madrid; resultados: a 15.500 pesetas, don Casimiro Redondo Santo, número 17.772, Palencia; a 14.000 pesetas, don Julián Rivas Bravo, número 24.904, Baleares.

23-7-55.—Vacante del señor Martínez, número 3.081; asciende: a 20.000 pesetas, don Nicasio Coll Monserrat, número 3.233, Barcelona; resultados: a 18.500 pesetas, don José Urbano Santa Catalina Hernández, número 6.068, Avila; a 17.000 pesetas, don José Benigno Alfaro Gil, número 10.058, Pontevedra; a 15.500 pesetas, don Antonio Marqués Toledo, número 17.773, Cádiz; a 14.000 pesetas, don Victoriano Estalallo Alonso, número 24.905, Palencia.

Vacante del señor Cantero, número 3.078; asciende: a 20.000 pesetas, don Eusebio Gispert Sanch-Busch, número 3.234, Barcelona; resultados: a 18.500 pesetas, don José Lapiana Bostué, número 6.069, Huesca; a 17.000 pesetas, don Roberto Ricardo E. Hermida Pena, número 10.059, Pontevedra; a 15.500 pesetas, don José M.<sup>a</sup> Simenos Mullerat, número 17.774, Lérida; a 14.000 pesetas, don Eloy Manzano Hernández, número 24.906, Soria.

Vacante del señor Ros, número 7.785; asciende: a 17.000 pesetas, don Jaime Sierra Mañueco, número 10.060, Oviedo; resultados: a 15.500 pesetas, don Andrés Hernández Rodríguez, número 17.774 bis, Santa Cruz de Tenerife; a 14.000 pesetas, don Antonio Collar Pérez, número 24.907, Oviedo.

25-7-55.—Vacante del señor Zumel, número 10.476; asciende: a 15.500 pesetas, don Julián Canaves Vidal, número 17.775, Baleares; a 14.000 pesetas, don César Augusto Voltas Cobrera, número 24.908, Gran Canaria.

26-7-55.—Vacante del señor Monroy, número 1.997; asciende: a 20.000 pesetas, don Vicente Arregui Rodríguez, número 3.235, Oviedo; resultados: a 18.500 pesetas, don Rafael Sánchez Amaya, número 6.070, Badajoz; a 17.000 pesetas, don Manuel García Corrada, número 10.061, Orense; a 15.500 pesetas, don Jesús González Rodríguez, número 17.776, Baleares; a 14.000 pesetas, don Alejandro Sánchez-Devesa y Delgado, número 24.910, Alava.

27-7-55.—Vacante del señor Rubio, número 2.111; asciende: a 20.000 pesetas, don Angel Ledesma Martín, número 3.235 bis, Barcelona; resultados: a 18.500 pesetas, don Miguel Muñoz y Muñoz, número 6.071, Madrid; a 17.000 pesetas, don Gonzalo Jiménez Rodríguez, número 10.062, Burgos; a 15.500 pesetas, don Tomás Egea y Egea, número 17.777, Córdoba; a 14.000 pesetas, don José Egea Ochoa de Aguiar, número 24.911, Guipúzcoa.

Vacante del señor Villarrubia, número 19.559; asciende: a 14.000 pesetas, don José M.<sup>a</sup> Santos Milán, número 24.912, Oviedo.

29-7-55.—Vacante del señor Ruiz, número 419; asciende: a 22.000 pesetas, don Francisco Serrano Salvador, número 1.250, Tarragona; resultados: a 20.000 pesetas, don Magin Alvarez Martín, número 3.236, Madrid; a 18.500 pesetas, don

Ramón Merino Gracia, número 6.072, Barcelona; a 17.000 pesetas, don Demetrio Malvar Vilanova, número 10.063, Pontevedra; a 15.500 pesetas, don Arsenio Hermosilla Corral, número 17.778, Burgos; a 14.000 pesetas, don Fortunato Reollo Casteros, número 24.914, Burgos.

31-7-55.—Vacante del señor Pérez, número 8.523 bis; asciende: a 17.000 pesetas, don Bonifacio Mochales Gil, número 10.064, Oviedo; resultas: a 15.500 pesetas, don José Castillo Terrones, número 17.779, Ciudad Real; a 14.000 pesetas, don Angel García Flores, número 24.915, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante del señor Carreras, número 13.511; asciende: a 15.500 pesetas, don Sebastián Sánchez Martín, número 17.781, Salamanca; resultas: a 14.000 pesetas, don Francisco Rodríguez Villar, número 24.917, Madrid.

#### MAESTRAS

1-7-55.—Vacante de la señora Martínez, número 2.420; asciende: a 20.000 pesetas, doña Ramona Montañez Utrera, número 3.265, Córdoba; resultas: a 18.500 pesetas, doña María Encarnación Alvarez Gómez, número 6.164, Lugo; a 17.000 pesetas, doña Teodomira Rica Perdiguerro, número 10.123, Alicante; a 15.500 pesetas, doña Dionisia Sanz Sastre, número 17.924, Segovia; a 14.000 pesetas, doña María Josefa Monjibar Santofimia, número 19.865, reintegrada al servicio activo, Málaga.

Vacante de la señora Quintana, número 8.103; asciende a 17.000 pesetas, doña Nieves López Pérez, número 10.124, Pontevedra; resultas: a 15.500 pesetas, doña Vicenta Rodríguez Rosendo, número 17.925, Albacete; a 14.000 pesetas, doña Josefina Coll Blat, número 23.298, reintegrada al servicio activo, Valencia.

Vacante de la señora Villahizán, número 10.562; asciende: a 15.500 pesetas, doña Angela Gómez Domínguez, número 17.926, Logroño; resultas: a 14.000 pesetas, doña María de los Dolores Valle Romero, número 25.265, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña María Laura Iglesias Alvarez, número 29.400 bis, relativo al 25.437, reingresada, Pontevedra.

Vacante de la señora Juárez, número 10.873; asciende: a 15.500 pesetas, doña Josefa Román Montero, número 17.927, Guadalajara; resultas: a 14.000 pesetas, doña Digna Fornoso Quintela, número 25.269, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña María Rosa Pérez Arroyo, número 32.129.

Vacante de la señora Legarda, número 14.908; asciende: a 15.500 pesetas, doña Consuelo Peñaranda Ginés, número 17.928, Tarragona; resultas: a 14.000 pesetas, doña Saturnina Viñes Guillomía, número 25.272, Huesca; a 12.500 pesetas, doña Catalina Valero Miñarro, número 32.130.

Vacante de la señora Bautista, número 16.015; asciende: a 15.500 pesetas, doña Brígida Fuentes Quirós, número 17.929, Avila; resultas: a 14.000 pesetas, doña Saturnina Josefina Lascorz Monclús, número 25.273, Castellón; a pesetas 12.500, doña Amable Quiroga Salgueiro, número 32.131.

Vacante de la señora Alsins, número 16.486 bis; asciende: a 15.500 pesetas, doña Isabel Segura Cortés, número 17.950, Baleares; resultas: a 14.000 pesetas, doña Laurentina Sánchez González, número 25.274, Guadalajara; a pesetas 12.500, doña Angeles D. Suárez González, número 32.132.

Vacante de la señora Familiar, número 29.500; asciende: a 12.500 pesetas, doña María Victoria Lana Salinas, número 32.133.

Vacante de la señora Méndez, número 31.608; asciende: a 12.500 pesetas, doña Leonor Jácome Rodicio, número 32.134.

Vacante de la señora Alonso, número 31.880; asciende: a 12.500 pesetas, doña María Piedad López Buenaño, número 32.135.

Se adjudica el sueldo de 11.000 pesetas a doña María Morro Coll, reingresada por indulto a reserva de adjudicarle el número que le corresponde a continuación de las opositoras de 1953, Tarragona.

4-7-55.—Vacante de la señora Varela, número 1.978; asciende: a 20.000 pesetas, doña Amelia Blasco Farjanes, número 3.266, Zaragoza; resultas: a 18.500 pesetas, doña Cristina Luisa Rojo Larrinaga, número 6.165, Palencia; a 17.000 pesetas, doña Casilda Núñez Bragado, número 8.954, reintegrada al servicio activo, Oviedo.

Vacante de la señora Rovira, número 11.872; asciende: a 15.500 pesetas, doña Celsa Vila Puga, número 17.932, La Coruña; resultas: a 14.000 pesetas, doña María Dolores Juan de la Barreda, número 25.277, Teruel; a 12.599 pesetas, doña Concepción Segura Zafra, número 32.136.

Vacante de la señora Valle, número 12.011; asciende a 15.500 pesetas, doña Brígida Enequina Prados García, número 17.933, Sevilla; resultas: a 14.000 pesetas, doña María de la Cruz Fuertes Rodríguez, número 25.278, Pontevedra; a 12.500 pesetas, doña Dolores Rodríguez Rodríguez, número 32.137.

7-7-55.—Vacante de la señora López, número 1.272; asciende: a 22.000 pesetas, doña Sofía Piriz Diego, número 1.351, Granada; resultas: a 20.000 pesetas, doña Carolina Ruiz Luque, número 3.274, Málaga; a 18.500 pesetas, doña Generosa Freire Rey, número 6.168, La Coruña; a 17.000 pesetas, doña María Baña Alvarez, número 10.125, Badajoz; a 15.500 pesetas, doña Consuelo Moreno Cañamero, número 17.943, Toledo; a 14.000 pesetas, doña Pilar Castilla Morella, número 25.280, Huesca; a 12.500 pesetas, doña María Rosario Chaurrondo Larrainzar, número 32.138.

8-7-55.—Vacante de la señora García, número 8.389; asciende: a 17.000 pesetas, doña Diodora García Gómez, número 10.126, Madrid; resultas: a 15.500 pesetas, doña Marina Gutiérrez Marín, número 17.935, Almería; a 14.000 pesetas, doña Eladia González González, número 25.281, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña Carmen Rubio García, número 32.139.

Vacante de la señora García, número 11.652; asciende: a 15.500 pesetas, doña Concepción López Masjuán, número 17.936, Sevilla; resultas: a 14.000 pesetas, doña María Isidora Bermudo Herrera, número 25.282, Ciudad Real; a 12.500 pesetas, doña María Luisa Sánchez de la Torre, número 32.140.

11-7-55.—Vacante de la señora Candelera, número 1.159; asciende: a 22.000 pesetas, doña Elena de Pablo Aguilera, número 1.360, Zaragoza; resultas: a pesetas 20.000, doña Benita Martín Fuentes, número 3.279, Segovia; a 18.500 pesetas, doña Ramona Rodríguez Rodríguez, número 6.169, Lugo; a 17.000 pesetas, doña Crisanta Curiel Curiel, número 10.127, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña Emilia Vertedor Caño, número 17.937, Málaga; a 14.000 pesetas, doña Concepción Pueo Almonacid, número 25.283, Cuenca; a 12.500 pesetas, doña María del Pilar Criado Fuentetaja, número 32.141.

Vacante de la señora Calvo, número 10.531; asciende: a 15.500 pesetas, doña María Goñi Armendariz, número 17.939, Guadalajara; resultas: a 14.000 pesetas, doña Amelia Rodríguez Pérez, número 25.284, Palencia; a 12.500 pesetas, doña Carmen García Rodríguez, número 32.142.

12-7-55.—Vacante de la señora Matias, número 17.714; asciende: a 15.500 pesetas, doña Paz Miranda Núñez, número 17.940, Salamanca; resultas: a 14.000 pesetas, doña Juliana Pelayo Tomé, número 25.285, Soria; a 12.500 pesetas, doña María Vicenta Castillo Herreros, número 32.143.

13-7-55.—Vacante de la señora Martín, número 6.43; asciende: a 22.000 pesetas, doña Rosina J. Bengoa Sanea, número 1.361, Guipuzcoa; resultas: a 20.000 pesetas, doña María Gómez Novoa, número

3.281, Orense; a 18.500 pesetas doña Concepción Ramos Paz, número 6.170, Lugo; a 17.000 pesetas, doña Rufina Rodríguez Valdés-Valdés, número 10.128, Badajoz; a 15.500 pesetas, doña Trinidad Mantilla Suárez, número 17.941, Segovia; a 14.000 pesetas, doña Josefa Ballón Rodríguez, número 25.286, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Flora Hernández Herrero, número 32.144.

14-7-55.—Vacante de la señora Calderón, número 6.008; asciende: a 17.000 pesetas, doña Vicenta Martínez Rodríguez, número 10.129, Madrid; resultas: a 15.500 pesetas, doña Dolores Gómez Domínguez, número 17.942, Albacete; a 14.000 pesetas, doña Cornelia Navarro García, número 25.289, Almería; a 12.500 pesetas, doña María del Carmen Arias Blanco, número 32.145.

16-7-55.—Vacante de la señora Barceló, número 10.942; asciende: a 15.500 pesetas, doña Eugenia Martín Batuscas, número 17.943, Cáceres; resultas: a 14.000 pesetas, doña María Luisa Fernández Fernández, número 25.290, León; a 12.500 pesetas, doña María del Pilar Amiera Ardines, número 32.146.

Vacante de la señora Carrera, número 28.694; asciende: a 12.500 pesetas, doña María del Pilar Villacampa Rubiella, número 32.147.

19-7-55.—Vacante de la señora Fernández, número 7.727; asciende: a 17.000 pesetas, doña Soledad Bermúdez López, número 10.130 bis, Valencia; resultas: a 15.500 pesetas, doña Piedad Casamayor Moltó, número 17.944, Segovia; a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Costa García, número 25.292, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Victoria Andrés Medina, número 32.148.

20-7-55.—Vacante de la señora Font, número 1.227; asciende: a 22.000 pesetas, doña María de la C. Marina Cuerda, número 1.363, Zaragoza; resultas: a pesetas 20.000, doña Emilia Poblador Sánchez, número 3.284, Cáceres; a 18.500 pesetas, doña María Fernández Fernández, número 6.171, Orense; a 17.000 pesetas, doña Bernardina Reinoso Rodríguez, número 10.131, Segovia; a 15.500 pesetas, doña Araceli Pérez Cañas, número 17.945; a 14.000 pesetas, doña Adelaida Pérez Moreno, número 25.294, Segovia; a 12.500 pesetas, doña Inés Rodríguez González, número 32.149.

Vacante de la señora Lacueva, número 11.840; asciende: a 15.500 pesetas, doña Elena Alcalá Lucena, número 17.946, Sevilla; resultas: a 14.000 pesetas, doña Juliana Marriquer Aparicio, núm. 25.295, Palencia; a 12.500 pesetas, doña Angeles Domínguez Martín, número 32.150.

21-7-55.—Vacante de la señora Alemany, número 2.854; asciende: a 20.000 pesetas, doña Lucrecia Alfaro Rivero, número 3.289, Badajoz; resultas: a 18.500 pesetas, doña Ana María Albertos Yagüe, número 6.172, Murcia; a 17.000 pesetas, doña Zoila Rodríguez Suárez, número 10.132, Segovia; a 15.500 pesetas, doña Carmen Sánchez Corral, número 17.947, Almería; a 14.000 pesetas, doña Paz María del Pilar Caballero Gómez, número 25.296, Castellón; a 12.500 pesetas, doña Dominica Sanz Pérez, número 32.151.

Vacante de la señora Oliver, número 3.243; asciende: a 20.000 pesetas, doña María Díaz Hernández, número 3.291, Granada; resultas: a 18.500 pesetas, doña Constanza Flor Marcellán, número 6.174, Navarra; a 17.000 pesetas, doña Julia Lavaca García, número 10.133, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña Julia Rico Redondo, número 17.948; a 14.000 pesetas, doña María del Pilar Inés Lozano, número 25.297, Zamora; a 12.500 pesetas, doña Elisa Cebrián Palomar, número 32.152.

Vacante de la señora Zaballos, número 22.032; asciende: a 14.000 pesetas, doña Natividad de Pedro Macías, número 25.298, Salamanca; resultas: a 12.500 pesetas, doña Rosa Marijuán Ortega, número 32.153.

23-7-55.—Vacante de la señora Fuentes, número 4.733; asciende: a 18.500 pesetas, doña Adelaida Maside Rodríguez, número 6.175, Lugo; resultas: a 17.000 pesetas, doña Julita Rodríguez Merino, número 10.134, Soria; a 15.500 pesetas, doña Palmira Álvarez Blanco, número 17.948 bis, Orense; a 14.000 pesetas, doña Generosa María Labra Fondón, número 25.299, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña Dolores Luján Pujante, número 32.151.

26-7-55.—Vacante de la señora López, número 10.366; asciende: a 15.500 pesetas, doña María Angeles Sánchez Moreno, número 17.949, Granada; resultas: a pesetas 14.000, doña Elena Cortizas Figueroa, número 25.300, Palencia; a 12.500 pesetas, doña Hieronides Lozano Mencía, número 32.155.

30-7-55.—Vacante de la señora Pérez, número 11.052; asciende: a 15.500 pesetas, doña Elena Veiga Fernández, número 17.950, Castellón; resultas: a 14.000 pesetas, doña Hilaria Modrego Barbero, número 25.301, Huesca; a 12.500 pesetas, doña Jerónima Redondo Ales, número 32.156.

#### MAESTROS

1-8-55.—Vacante del señor Argente, número 7.423; asciende: a 17.000 pesetas, don Félix Vaquero Ruiz, número 8.448, rehabilitado, Toledo.

Vacante del señor Rodríguez, número 10.419; asciende: a 15.500 pesetas, don Froilán Serrad Tena, número 17.782, Barcelona; resultas: a 14.000 pesetas, don Paulino Villegas Sanz, número 24.918, Madrid.

Vacante del señor Villalba, número 14.556; asciende: a 15.500 pesetas, don Emilio Nieto Pascual, número 17.783, Zamora; resultas: a 14.000 pesetas, don Emilio Bande y Bande, número 24.919, Orense.

3-8-55.—Vacante del señor Antoniety, número 937; asciende: a 22.000 pesetas, don José Pablos Polo, número 1.258, Salamanca; resultas: a 20.000 pesetas, don Alejandro Cobos Díaz, número 3.237, Segovia; a 18.500 pesetas, don Felipe Emilio Brull Valero, número 6.073, Valencia; a 17.000 pesetas, don José Ruiz Palacios, número 10.065, Madrid; a 15.500 pesetas, don José Bafrena Espiñeira, número 17.734, La Coruña; a 14.000 pesetas, don Francisco Herrero Marín, número 24.925, al servicio del Protectorado.

5-8-55.—Vacante del señor Álvarez, número 14.070; asciende: a 15.500 pesetas, don Juan Simón Soláns, número 17.785, Lérida; resultas: a 14.000 pesetas, don José María Arévalo Fernández, número 24.926, Cádiz.

9-8-55.—Vacante del señor Crespo, número 1.967; asciende: a 20.000 pesetas, don Ricardo Gil Toresano-Cabañero, número 3.238, Cáceres; resultas: a 18.500 pesetas, don Felipe Torrelo Molina, número 6.074, Badajoz; a 17.000 pesetas, don Ramón F. Plense Vilella, número 10.065 bis, Gerona; a 15.500 pesetas, don Saturnino Llena Epurz, número 17.787, Huesca; a pesetas 14.000, don Lino de la Fuente Saiz, número 24.927, Cuenca.

11-8-55.—Vacante del señor Fuentes, número 6.769; asciende: a 17.000 pesetas, don Joaquín San Martín López, número 10.066, Pontevedra; resultas: a 15.500 pesetas, don Manuel Pérez García, número 17.788, Huelva; a 14.000 pesetas, don Francisco López de Lerma, número 24.929, Badajoz.

Vacante del señor Rivero, número 9.419; asciende: a 17.000 pesetas, don Luciano Acedo Barreiro, número 10.067, Pontevedra; a 15.500 pesetas, don Enrique Vázquez Fernández, número 17.789, Lugo; a 14.000 pesetas, don Angel Giménez Rodríguez, número 24.930, Valladolid.

Vacante del señor Rodríguez, número 10.806; asciende: a 15.500 pesetas, don Pablo Blázquez Leiva, número 17.790, Toledo; resultas: a 14.000 pesetas, don Er-

nesto Moncho Mora, número 24.931, Valencia.

Vacante del señor García, número 10.815; asciende: a 15.500 pesetas, don Argimiro Galicia Sanz, número 17.791, Segovia; a 14.000 pesetas, don Pedro C. Fraile Montero, número 24.932, León.

Vacante del señor Gonzalvo, número 23.786; asciende: a 14.000 pesetas, don Pedro Izquierdo Barrios, número 24.933, Santa Cruz de Tenerife.

12-8-55.—Vacante del señor García, número 6.79; asciende: a 22.000 pesetas, don Juan Lladó Roselló, número 1.263, Baleares; resultas: a 20.000 pesetas, don Miguel E. Sánchez Martín, número 3.269, Salamanca; a 18.500 pesetas, don Francisco Serrano Alfonso, número 6.075, Almería; a 17.000 pesetas, don Julián Morales Vegazo, número 10.069, Madrid; a 15.500 pesetas, don Manuel Martínez Contreras, número 17.792, Huelva; a 14.000 pesetas, don Angel González Cano, número 24.934, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante del señor Giménez, número 1.261; asciende: a 20.000 pesetas, don Natalio Cruz Aparicio, número 3.240, Cáceres; resultas: a 18.500 pesetas, don Jacinto Cuesta Hurtado, número 6.076, Vizcaya; a 17.000 pesetas, don José Rubio López, número 10.070, Madrid; a 15.500 pesetas, don Manuel E. Rabanol de la Hoz, número 17.793, León; a 14.000 pesetas, don Faustino Marín y Marín, número 24.935, Logroño.

Vacante del señor Medina, número 3.193; asciende: a 20.000 pesetas, don Valentín Iglesias Sánchez, número 3.241, Salamanca; resultas: a 18.500 pesetas, don Federico Lorenzo Romera, número 6.078, Granada; a 17.000 pesetas, don Pedro García Torres, número 10.071, La Coruña; a 15.500 pesetas, don Cándido Martín y Martín, número 17.794, Avila; a 14.000 pesetas, don Manuel Gutiérrez Silva, número 24.936, Oviedo.

Vacante del señor Aparicio, número 21.563; asciende: a 14.000 pesetas, don Evaristo Perea Mañas, número 24.937, Cuenca.

14-8-55.—Vacante del señor Goberna, número 20.197; asciende: a 14.000 pesetas, don José Delgado Luengo, número 24.939, Ciudad Real.

17-8-55.—Vacante del señor Raposo, número 24; asciende: a 22.000 pesetas, don Joaquín Saurina y Negre, número 1.264, Gerona; resultas: a 20.000 pesetas, don Serafín Aparicio Marcos, número 3.242, Salamanca; a 18.500 pesetas, don José Torres Martínez, número 6.079, Pontevedra; a 17.000 pesetas, don Juan A. Espejo Serra, número 10.072, Oviedo; a 15.500 pesetas, don Angel Moreno Fuentes, número 17.795, Ciudad Real; a 14.000 pesetas, don Agustín Barahona Esteban, número 24.941, Palencia.

Vacante del señor Martínez, número 24.602; asciende: a 14.000 pesetas, don Andrés Mateos Rodríguez, número 24.943, Zamora.

20-8-55.—Vacante del señor Fernández, número 1.208; asciende: a 22.000 pesetas, don Joaquín Mir Arderin, número 1.265, Gerona; resultas: a 20.000 pesetas, don Estanislao García Gómez, número 3.243, Zamora; a 18.500 pesetas, don Eugenio Arbilla García, número 6.080, Guipúzcoa; a 17.000 pesetas, don Antonio Fernández Moreno, número 10.073, Toledo; a 15.500 pesetas, don Francisco J. Barriga Tovalnia, número 17.796, Burgos; a 14.000 pesetas, don José Teijeiro Maceiras, número 24.944, Oviedo.

21-8-55.—Vacante del señor Polo, número 4.689; asciende: a 18.500 pesetas, don Arturo Martínez Velilla, número 6.080 bis, Guipúzcoa; a 17.000 pesetas, don Miguel Chicoté Huélamo, número 10.074, Madrid; a 15.500 pesetas, don Amador Cañón y Cañón, número 17.797, Madrid; a 14.000 pesetas, don Miguel Mochón Ballesteros, número 24.945, Granada.

23-8-55.—Vacante del señor Aranda, número 7.014; asciende: a 17.000 pesetas, don Juan A. Sánchez Prieto, número

10.075, Burgos; a 15.500 pesetas, don Marcelino Vélez Gurbindo, número 17.798, Navarra; a 14.000 pesetas, don Germán Siesto Calvo, número 24.946, Lugo.

24-8-55.—Vacante del señor Villaverde, número 9.472; asciende: a 17.000 pesetas, don José González García, número 10.103, Oviedo; resultas: a 15.500 pesetas, don Serafín Domínguez Prieto, número 17.799, Málaga; a 14.000 pesetas, don Eduardo Alonso Puente, número 24.947, Lugo.

25-8-55.—Vacante del señor Encuentra, número 10.823; asciende: a 15.500 pesetas, don Miguel Matéu Pons, número 17.800, Valencia; resultas: a 14.000 pesetas, don Paulino Mancha de Llano, número 24.948, Badajoz.

Vacante del señor Campo, número 10.956; asciende: a 17.000 pesetas, don David García y García, número 10.119, Lugo; resultas: a 15.500 pesetas, don Hipólito Martín Fernández, número 17.801, Valladolid; a 14.000 pesetas, don Manuel Gómez Rogo, número 24.949, Lugo.

26-8-55.—Vacante del señor Gutiérrez, número 5.719; asciende: a 18.500 pesetas, don Enrique Luis Sanz Fontana, número 6.081, Barcelona; resultas: a 17.000 pesetas, don Emilio Gómez Laguna, número 10.121, Soria; a 15.500 pesetas, don Luis Caramés Guiados, número 17.802, Pontevedra; a 14.000 pesetas, don Angel Melendo López, número 24.950, Lugo.

27-8-55.—Vacante del señor Les, número 410; asciende: a 22.000 pesetas, don José Guillermo Andrés, número 1.266, Barcelona; resultas: a 20.000 pesetas, don Faustino Matas González, número 3.244, Valladolid; a 18.500 pesetas, don Alejandro Salinas Carballas, número 6.083, Orense; a 17.000 pesetas, don Valentín Terradó Polo, número 10.123, Zaragoza; a 15.500 pesetas, don Ricardo Alonso García, número 17.803, Tarragona; a 14.000 pesetas, don Santiago García Penedo, número 24.951, Soria.

Vacante del señor Contreras, número 1.551; asciende: a 20.000 pesetas, don Juan F. Alonso Gil, número 3.245, Salamanca; resultas: a 18.500 pesetas, don Antonio Facal Bastón, número 6.084, La Coruña; a 17.000 pesetas, don Felipe Lago Portela, número 10.124, Pontevedra; a 15.500 pesetas, don Arsenio Gento López, número 17.804, Barcelona; a 14.000 pesetas, don Manuel Chico Cruz, número 24.952, Tenerife.

30-8-55.—Vacante del señor Pérez, número 4.455; asciende: a 18.500 pesetas, don Javier Arbeloa Martínez, número 6.085, Navarra; resultas: a 17.000 pesetas, don Eustasio Ochoa Benito, número 10.129, Lérida; a 15.500 pesetas, don Eulogio Gómez Franqueira, número 17.805, Orense; a 14.000 pesetas, don Ramón Burgo Lage, número 24.953, Lugo.

Vacante del señor Soret, número 5.075; asciende: a 18.500 pesetas, don Victorico García y García, número 6.086, León; resultas: a 17.000 pesetas, don Nicolás Vicente Martínez, número 10.164, León; a 15.500 pesetas, don Alfonso Ramos Rodríguez, número 17.806, Santa Cruz de Tenerife; a 14.000 pesetas, don Juan Manuel Carrera García, número 24.954, León.

Vacante del señor Franco, número 10.707; asciende: a 15.500 pesetas, don Marcelino Tejerina Alonso, número 17.807, Palencia; a 14.000 pesetas, don Manuel Tejera Lago, número 24.955, Orense.

31-8-55.—Vacante del señor Antón, número 29; asciende: a 22.000 pesetas, don Antonio Monchís Papacelit, número 1.267, Barcelona; resultas: a 20.000 pesetas, don Andrés Rodríguez Sevillano, número 3.247, Zamora; a 18.500 pesetas, don Andrés Toldrá Rodón, número 6.087, Barcelona; a 17.000 pesetas, don León Isaac Ramiro Checa, número 10.172, Guadalupe; a 15.500 pesetas, don Antonio Rodríguez Fernández, número 17.807 tris, Oviedo; a 14.000 pesetas, don Manuel González Rodríguez, número 24.956, Tenerife.

Vacante del señor Gómez, número 1.645; asciende: a 20.000 pesetas, don Camilo García Ledo, número 3.248; Cáce-

res; resultas: a 18.500 pesetas, don Enrique de San Ildefonso Manzanares, número 6.088, Vizcaya; a 17.000 pesetas, don Tiburcio Cebrían Pérez Cano, número 10.173, Soria; a 15.500 pesetas, don Rafael Márquez Moreno, número 17.808, Madrid; a 14.000 pesetas, don José Luis Baroja Ocón, número 24.957 bis, Logroño.

Vacante del señor González, número 11.063; asciende a 15.500 pesetas, don Emilio Carmona y Carmona, número 17.809, Granada; resultas: a 14.000 pesetas, don Alberto Rodríguez Díaz, número 24.958, Burgos.

#### MAESTRAS

1-8-55.—Vacante de la señora Buendía, número 2.011; asciende a 20.000 pesetas, doña María León Mellado, número 3.292, Córdoba; resultas: a 18.500 pesetas, doña Matilde Rodríguez González, número 6.176, Orense; a 17.000 pesetas, doña Margarita de las Heras Rodríguez, número 10.136, Almería; a 15.500 pesetas, doña María del Pilar Parada Porselas, número 14.374 (se le adjudica este sueldo en cumplimiento de la Orden ministerial de 4 de Julio último, que anuló su jubilación), Avila.

Vacante de la señora Hernández, número 10.415; asciende a 15.500 pesetas, doña Alicia García-Tuñón González, número 17.951, Madrid; resultas: a 14.000 pesetas, doña Emilia Becerra Rodríguez, número 25.302, Almería; a 12.500 pesetas, doña Celia Pinedo Abascal, número 32.157.

Vacante de la señora Díez, número 13.448; asciende a 15.500 pesetas, doña Mercedes Arteta Luzuriaga, número 17.952, Vizcaya; resultas: a 14.000 pesetas, doña Ascensión Gurrú Torres, número 25.303, Murcia; a 12.500 pesetas, doña María Cinta Dionisia Zaira Martínez, número 32.158.

2-8-55.—Vacante de la señora Cullere, número 10.898; asciende a 15.500 pesetas, doña Catalina Hernández León, número 17.953, Las Palmas; resultas: a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Muelledes Barba, número 25.304, Zamora; a 12.500 pesetas, doña Bibiana Torio Moreno, número 32.159.

Vacante de la señora Martín, número 31.262/17; asciende a 12.500 pesetas, doña María del Rosario Sosa Bolaños, número 32.160.

6-8-55.—Vacante de la señora Pardo, número 697; asciende a 22.000 pesetas, doña Catalina Lillo González, número 1.364, Zaragoza; resultas: a 20.000 pesetas, doña Jesusa López Manzano, número 3.293, Granada; a 18.500 pesetas, doña María Vilariño Mourino, número 6.177, Pontevedra; a 17.000 pesetas, doña María Montes Rodríguez, número 10.137, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña María Julia Masegosa Muñoz, número 17.954, Cuenca; a 14.000 pesetas, doña Trinidad Riol Pinto, número 25.306, Palencia; a 12.500 pesetas, doña Matilde Sordo Solé, número 32.161.

7-8-55.—Vacante de la señora Gómez, número 6.906; asciende a 17.000 pesetas, doña María Covadonga Figueiras López-Ocaña, número 10.138, Albacete; resultas: a 15.500 pesetas, doña Antonia López Lizardi, número 17.955, Navarra; a 14.000 pesetas, doña María Iglesias Benerra, número 25.307, Lérida; a 12.500 pesetas, doña María Araceli Alario Alvarez, número 32.162.

8-8-55.—Vacante de la señora Moreno, número 684; asciende a 22.000 pesetas, doña Aurora Gil Sesé, número 1.365, Huesca; resultas: a 20.000 pesetas, doña Juana Artilles Romero, número 3.300, Las Palmas; a 18.500 pesetas, doña Vicenta Puig Miñana, número 6.178, Alicante; a 17.000 pesetas, doña Clementina C. Núñez Martínez, número 10.140, Pontevedra; a 15.500 pesetas, doña Marina Castro Díez, número 17.956, Palencia; a 14.000 pesetas, doña Julia Martín Palomino, número 25.309,

Zamora; a 12.500 pesetas, doña Caridad Ballesteros López, número 32.163.

10-8-55.—Vacante de la señora Atienza, número 1.767; asciende a 20.000 pesetas, doña Lucía González Vega, número 3.301, Las Palmas; resultas: a 18.500 pesetas, doña María de los Dolores Núñez Gonzalo, número 6.179, La Coruña; a 17.000 pesetas, doña Luisa Chillón Redón, número 10.141, Murcia; a 15.500 pesetas, doña Amelia Fernández Verde, número 17.957, Soria; a 14.000 pesetas, doña Paciana Martínez Díez, número 25.311, León; a 12.500 pesetas, doña María Dácil Vidal Fraguas, número 32.164.

11-8-55.—Vacante de la señora Caballero, número 1.091; asciende a 22.000 pesetas, doña Germana Urbina Garnica, número 1.367, Zaragoza; resultas: a 20.000 pesetas, doña Dolores Perales García, número 3.304, Jaén; a 18.500 pesetas, doña María Nieves González Moro Paláu, número 6.181, Murcia; a 17.000 pesetas, doña Eufemia Calvo Sáez, número 10.142, Badajoz; a 15.500 pesetas, doña María del Pilar Abril Vicente, número 17.958, Huesca; a 14.000 pesetas, doña Emelina García Martín, número 25.312, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Carmen Ursua Astearau, número 32.165.

Vacante de la señora Allanogui, número 19.822; asciende a 14.000 pesetas, doña María Luisa Otano Yebas, número 25.314, Soria; resultas: a 12.500 pesetas, doña Rosa María Basanta Curbera, número 32.166.

12-8-55.—Vacante de la señora Alcantud, número 7.875; asciende a 17.000 pesetas, doña Elvira Regente Medela, número 10.143, Orense; resultas: a 15.500 pesetas, doña Julia Arévalo Sánchez, número 17.959, Sevilla; a 14.000 pesetas, doña Vicenta Mones Cuaclón, número 25.316, Zaragoza; a 12.500 pesetas, doña Josefa Llena Camargo, número 32.167.

15-8-55.—Vacante de la señora Jiménez, número 2.013; asciende a 20.000 pesetas, doña Rosa Evora Viera, número 3.306, Las Palmas; resultas: a 18.500 pesetas, doña Leonor Vivero Quemada, número 6.183, Zaragoza; a 17.000 pesetas, doña María de la Purificación Poveda García, número 10.144, Murcia; a 15.500 pesetas, doña Bárbara Pou Arnicá, número 17.960, Valencia; a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Garrano Taberna, número 25.317, Navarra; a 12.500 pesetas, doña María Asunción Vozmediano Redal, número 32.168.

16-8-55.—Vacante de la señora Fernández, número 707; asciende a 22.000 pesetas, doña Emilia Fuertes Sancho, número 1.368, Cáceres; resultas: a 20.000 pesetas, doña Josefa Suárez López, número 3.307, Santa Cruz de Tenerife; a 18.500 pesetas, doña Victoriana Solano Angarón, número 6.185, Huesca; a 17.000 pesetas, doña María de los Dolores Valenciano Garro, número 10.145, Huesca; a 15.500 pesetas, doña Manuela Fraguas Oliveros, número 17.961, Toledo; a 14.000 pesetas, doña María del Carmen García Rodríguez, número 25.318, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña María Begoña Campos Ramos, número 32.169.

Vacante de la señora Varela, número 26.039; asciende a 12.500 pesetas, doña Rosa Díez Román, número 32.170.

17-8-55.—Vacante de la señora Rosón, número 4.966; asciende a 18.500 pesetas, doña Florencia Tamayo Amilivia, número 6.186, Vizcaya; resultas: a 17.000 pesetas, doña María Cruz Sánchez Castro, número 10.146, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña María de la Concepción Pérez Enciso, número 17.962, Alicante; a 14.000 pesetas, doña María de los Angeles Lozano Otto, número 25.319, Teruel; a 12.500 pesetas, doña Manuela Rodríguez Rodríguez, número 32.171.

Vacante de la señora Plaza, número 12.640; asciende a 15.500 pesetas, doña Angeles Nieto Iglesias, número 17.963, Madrid; resultas: a 14.000 pesetas, doña Ceclia Arlegui Belzunegui, número 25.320,

Navarra; a 12.500 pesetas, doña Benilde Diéguez Diéguez, número 32.172.

Vacante de la señora Martínez, número 14.351; asciende a 15.500 pesetas, doña Teresa Sáez-Benito Sánchez, número 17.965, Logroño; resultas: a 14.000 pesetas, doña Mercedes Arranz Quevedo, número 25.322, Segovia; a 12.500 pesetas, doña Estefana Martín de la Rosa, número 32.173.

Vacante de la señora García, número 16.184; asciende a 15.500 pesetas, doña Concepción Piqueras Biedma, número 17.966, Jaén; resultas: a 14.000 pesetas, doña María Novio Fornes, número 25.223, La Coruña; a 12.500 pesetas, doña María Torno Badia, número 32.174.

Vacante de la señora Lili, número 22.984/20; asciende a 14.000 pesetas, doña Emma Cansaco Domínguez, número 25.324, Oviedo; resultas: a 12.500 pesetas, doña Adelaida Fernández Manzano, número 32.175.

Vacante de la señora Barbero, número 24.897; asciende a 14.000 pesetas, doña Rosa García Gutiérrez, número 25.325, León; resultas: a 12.500 pesetas, doña Monserrat Oliver Amer, número 32.176.

19-8-55.—Vacante de la señora Pazos, número 3.536; asciende a 18.500 pesetas, doña Juliana Miguel Hierro, núm. 6.187; resultas: a 17.000 pesetas, doña María del Carmen Soto Pérez, número 10.147, Segovia; a 15.500 pesetas, doña Josefa Jaramillo Lema, número 17.967, Huelva; a 14.000 pesetas, doña María Isabel Domínguez Ahumada, número 25.326, Almería; a 12.500 pesetas, doña María Martínez Andrés, número 32.177.

21-8-55.—Vacante de la señora Arriero, número 1.200; asciende a 22.000 pesetas, doña Magdalena Navas Roldán, número 1.369, Madrid; resultas: a 20.000 pesetas, doña María Padilla Trujillo, número 3.308, Santa Cruz de Tenerife; a 18.500 pesetas, doña Josefa Chau Ortigueira, número 6.189, Cádiz; a 17.000 pesetas, doña Rosa Llorca Llorca, número 10.148, Alicante; a 15.500 pesetas, doña Antonia Concepción Villar de Miguel, número 17.968, Alava; a 14.000 pesetas, doña María de los Dolores Martínez Bigote, número 25.328, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña María Pilar Elías Gutiérrez, número 32.178.

26-8-55.—Vacante de la señora Fernández, número 8.578; asciende a 17.000 pesetas, doña Clementina P. Gómez Tabares, número 10.149, Orense; resultas: a 15.500 pesetas, doña Tomasa María Antonio Esteban, número 17.970, Badajoz; a 14.000 pesetas, doña Consuelo López Llinés, número 25.329, La Coruña; a pesetas 12.500, doña María Concepción Cornejo Gago, número 32.179.

27-8-55.—Vacante de la señora Pérez, número 2.542; asciende a 20.000 pesetas, doña Demetria Rodríguez Rodríguez, número 3.309, Santa Cruz de Tenerife; resultas: a 18.500 pesetas, doña Matilde Villaciervos Pérez, número 6.191, Vizcaya; a 17.000 pesetas, doña Amelia R. Pardo Rodríguez, número 10.150, Lugo; a pesetas 15.500, doña Felicitas Sagasti Martínez de Marañón, número 17.972, Alava; a 14.000 pesetas, doña María del Carmen Fernández Jiménez, número 25.330, Avila; a 12.500 pesetas, doña Manuela Martínez Calvo, número 32.180.

Vacante de la señora Calvete, número 11.466; asciende a 15.500 pesetas, doña María del Perpetuo Socorro Ruiz López, número 17.973, Guadalajara; resultas: a 14.000 pesetas, doña María Laura Gil Freire, número 25.331, Orense; a 12.500 pesetas, doña Petra Lloréns García, número 32.181.

28-9-55.—Vacante de la señora Coy, número 2.240; asciende a 20.000 pesetas, doña María Rodríguez González, número 3.310, Santa Cruz de Tenerife; resultas: a 18.500 pesetas, doña María Chueca Rico, número 6.192, Zaragoza; a 17.000 pesetas, doña Luisa Vaquero García, número 10.151, Madrid; a 15.500 pesetas, doña Francisca Carrillo Casaux, número

17.975, Málaga; a 14.000 pesetas, doña Eulalia Villanueva Rodrigo, número 25.332, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Felisa Florentina González Casquete, número 32.182.

31-8-55.—Vacante de la señora Osaba, número 6.140; asciende a 17.000 pesetas, doña Teresa Alemany Grifón, número 10.152, Baleares; a 15.500 pesetas, doña María del Rosario Suárez Ros, número 17.978, Palencia; a 14.000 pesetas, doña María Asunción Villanueva Romano, número 25.333, Navarra; a 12.500 pesetas, doña Amalia Santos Gómez, número 32.183.

Vacante de la señora Pérez, número 20.985; asciende a 14.000 pesetas, doña María del Amparo Martínez Pereira, número 25.184, Orense; resultas; a 12.500 pesetas, doña Magdalena Domínguez Domínguez, número 32.184.

2.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que las Delegaciones de Educación Nacional y por los Maestros interesados, se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

3.º Se recuerda a dichos organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza; sueldo que disfrutarán hasta tanto que, en corrida de escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las órdenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo.

4.º Las Delegaciones de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados, a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinarán en cada caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 4 de octubre de 1955 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Emilia Barros Muñíos contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de febrero de 1954.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Emilia Barros Muñíos contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de febrero de 1954;

Resultando que por la Maestra Nacional doña Emilia Barros Muñíos se interpone el presente recurso de alzada contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de febrero de 1954, por la que se le desestima una petición de que se le consideren como servicios prestados el tiempo transcurrido entre el 10 de enero de 1942 y el 10 de julio de 1947, alegando sustancialmente que por Orden de 9 de diciembre de 1940 fué acordado su reingreso en el servicio activo, con la cesación de la situación de excedencia en que se encontraba, pero al no haber solicitado entonces en el tiempo reglamentariamente previsto para ello la oportuna vacante, fué declarada por Orden de 10 de enero de 1942 decaída en todos sus derechos en el Magisterio Nacional, disposición que fué más tarde anulada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1947, que declaró a la interesada con derecho al reingreso, de todo lo cual deduce la señora Barros Muñíos su derecho a que le sea computado como tiempo de servicios efectivamente

prestados el transcurrido entre las fechas de las dos Ordenes de que se ha hecho mención;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso; Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás de general aplicación;

Considerando que la anulación por la Orden ministerial de 21 de mayo de 1947 de la sanción impuesta a la recurrente en la de 10 de enero de 1942 no tiene por sí misma más alcance que el de poner a la interesada en la situación anterior a la sanción, situación de excedencia, no de servicio activo, al que no cabe que sea reintegrado un funcionario sino mediante un acto expreso de la Administración, acto que en el caso presente está constituido por la Orden ministerial de 21 de mayo de 1947, no siendo posible, por consiguiente, el pretendido reconocimiento de servicios correspondiente a un periodo de tiempo en que la interesada, se encontraba de hecho y de derecho separada del servicio activo.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 15 de septiembre de 1955 por la que se acepta la renuncia de don Carlos Norzagaray López como Interventor del Centro de Tapia de Casariego.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y teniendo en cuenta las razones que se alegan en favor de la misma.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia de don Carlos Norzagaray López como Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—Por delegación, Armando Durán Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 15 de septiembre de 1955 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Nortes Macana.**

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 20 de junio del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Nortes Macana,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada, y dando lugar al recurso interpuesto por don José Nortes Macana, como Presidente de la Sociedad «José Nortes, Sociedad Limitada», contra resolución de la Dirección General de Previsión de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta; que desestimando el recurso interpuesto contra la liquidación contenida en el acta levantada el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y

nueve, debemos revocar, y revocamos, la referida resolución de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta, y ordenamos la devolución de la cantidad reclamada de nueve mil ochocientos veintiocho pesetas con seis céntimos. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Alejandro Gallo, Manuel González Alegre, Francisco Sáenz de Tejada, Luis Cortés, José Arias.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—P. D., Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Manuel Neira Franco para el cargo de Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.**

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, tengo a bien disponer el nombramiento para Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias al Ingeniero de Montes don Manuel Neira Franco.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1955.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

**ORDEN de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Teodoro Arriola Calleja para el cargo de Secretario general de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 20 del mes actual, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, he tenido a bien nombrar Secretario general de la mencionada Dirección al Ingeniero de Montes don Teodoro Arriola Calleja.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1955.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

**ORDEN de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Lorenzo J. Casado García para el cargo de Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 20 del mes actual, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, he tenido a bien nombrar Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado al Ingeniero de Montes don Lorenzo J. Casado García.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1955.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

**ORDEN de 20 de septiembre de 1955 por la que se nombra al Ingeniero de Montes don Pedro Figueroa Regodón para el cargo de Subdirector de Montes y Política Forestal.**

**Ilmo. Sr.:** De acuerdo con lo establecido en la Orden de este Ministerio de 20 del mes actual, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, he tenido a bien nombrar Subdirector de Montes y Política Forestal al Ingeniero de Montes don Pedro Figueroa Regodón.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1955.

CAVESTANY

**Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.**

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 21 de septiembre de 1955 por la que se exceptúan de la formalidad de subasta las obras correspondientes al proyecto titulado «Reforma de la cubierta metálica del hangar de 72 por 22 del Ala de Enseñanza Técnica de León».**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado 18, artículo 57, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúan de la formalidad de subasta las obras correspondientes al proyecto titulado «Reforma de la cubierta metálica del hangar de 72 por 22 del Ala de Enseñanza Técnica de León», cuyo presupuesto asciende a un importe de trescientas un mil setecientas cincuenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, las cuales deberán realizarse por concierto directo por la Administración, de acuerdo con el párrafo décimocuarto de la disposición mencionada.

Madrid, 21 de septiembre de 1955.

GALLARZA

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 26 de julio de 1955 por la que se resuelven dudas suscitadas en la aplicación de la de 10 de mayo de 1955, en relación con el Decreto-ley de 13 de los mismos mes y año, sobre incompatibilidades de Ingenieros y Ayudantes de Radiodifusión.**

**Ilmos. Sres.:** Por Orden dictada el 10 de mayo del corriente año se dispuso la incompatibilidad de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros de Radiodifusión con el ejercicio de sus funciones como Ingenieros de Telecomunicación en Organismos, Corporaciones, Empresas o Entidades de Radio. El Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 hace referencia a las incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y, en consecuencia, es necesario atemperar una y otra norma legal y resolver a su vez las dudas suscitadas sobre la extensión que debe darse a las funciones que como tales Ingenieros realicen en los Organismos citados, especialmente sobre si han de ser exclusivamente funciones técnicas las que se consideren incompatibles con el desempeño del cargo en el Cuerpo de este Ministerio, o si también han de enten-

derse como tales las funciones de Administración o Consejo,

Este Ministerio, en uso de las facultades señaladas en el artículo tercero de la Orden ministerial citada, y previo informe de la Dirección General de Radiodifusión ha tenido a bien acordar:

1.º Que sin perjuicio de lo que establecen las normas primera y segunda del artículo primero del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, el desempeño del cargo de Ingeniero de Radiodifusión de este Ministerio será incompatible con cualquiera otra función o empleo en Organismos estatales, paraestatales, Corporaciones o Empresas privadas que se dediquen a la industria radioeléctrica, tanto —en el caso de entidades no estatales— si son concesionarios o arrendatarios de servicio de dicha índole, como si actúan en la esfera puramente privada, y cualquiera que fuere el cometido que en los referidos Organismos o Sociedades estuviere encomendado a dichos Ingenieros; es decir, que la incompatibilidad afectará tanto a las funciones puramente técnicas como a las administrativas o a las de asesoramiento, gestión y consejo.

2.º Con carácter preceptivo se establece que la jornada legal de los Ingenieros de Radiodifusión de este Ministerio será de las diez a las catorce horas independientemente de los trabajos extraordinarios que por razón de su cometido exijan la prolongación de jornada.

3.º Con la misma extensión de incompatibilidad y jornada legal establecida se registrarán los funcionarios de este Ministerio que integran el Cuerpo de Ayudantes de Radiodifusión.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de julio de 1955.

ARIAS-SALGADO

**Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Radiodifusión.**

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Seguridad

*Anunciando subasta de las obras de reforma para cuartel de Policía Armada y de Tráfico en Albacete.*

1.º Hasta las doce horas del día 7 de noviembre de 1955 se admitirán en la Dirección General de Seguridad (Sección de Administración y Contabilidad) proposiciones para esta subasta.

2.º El presupuesto de contrata asciende a la suma de trescientas cincuenta y un mil setecientas cincuenta pesetas con treinta y dos céntimos (351.750,32 pesetas).

3.º La fianza provisional será de siete mil ochenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (7.087,73 pesetas).

4.º La subasta se celebrará en la Dirección General de Seguridad el día 8 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

5.º El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Administración y Contabilidad de la citada Dirección General de Seguridad y en el Cuartel de las Fuerzas de la Policía Armada de Albacete, los días y horas hábiles del plazo establecido en el párrafo primero.

6.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación,

extendidas en el papel del timbre correspondiente, y se presentarán bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se encuentra intacto y figurando la siguiente leyenda: «Para tomar parte en la subasta de las obras de reforma para Cuartel de Policía Armada y de Tráfico de Albacete.» En otro sobre, abierto, se acompañarán los resguardos acreditativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la fianza provisional a que se refiere el número 3 de este anuncio, además de los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Director general, Rafael Hierro.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de reforma para Cuartel de Policía Armada y de Tráfico, de Albacete, cree encontrarse en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja del tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del...» (en letra.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

3.894—A. C.

### Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

*Anunciando subasta para la ejecución de las obras que se indican.*

Aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 1955 el proyecto para la ejecución de las obras de «Colegio Salesiano, segunda fase, en Algeciras (Cádiz)», la Dirección General de Regiones Devastadas anuncia por el presente la celebración de subasta para la ejecución de estas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, podrán examinarse en el Negociado de Contratas de esta Dirección General, Amador de los Ríos, núm. 5, planta segunda, Madrid, y en las oficinas de la Jefatura Comarcal de la Zona de Algeciras, cuesta del Rayo, Bloque de Regiones Devastadas, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general, por contrata, aprobado para estas obras, asciende a la cantidad de 8.029.786,24 pesetas, que se justificarán con cargo a las anualidades que se mencionan y por la cuantía que se indica a continuación:

Año 1955, por setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas); año 1956, por cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas); año 1957, por tres millones doscientas setenta y nueve mil setecientas ochenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (3.279.786,24 pesetas), de cuya cuantía total, deducidos los conceptos ajenos a la contratación que no ha de percibir el contratista, y por tanto no pueden quedar afectados por la baja de la licitación (honorarios facultativos, inspección y locomoción y gastos generales de la Dirección General, de acuerdo por las normas por que se rige), y que en junto suponen ochocientas ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos

(881.155,47 pesetas), queda como cantidad base para la subasta y, por ende, afectadas por las bajas que se ofrezcan, la de siete millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos treinta pesetas con setenta y siete céntimos (7.148.630,77 pesetas).

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse, en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, es de ciento un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con treinta céntimos (pesetas 101.486,30).

Cuarta.—Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en el Registro general de esta Dirección General durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

Quinta.—Los documentos de que conste cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso, y con toda claridad, se expresará:

«Proposición que presenta don ..... para optar a la subasta de ejecución de las obras de .....

Madrid, ..... de ..... de 195...

El licitador,  
Firmado .....

En todo caso se hará constar el nombre y apellido de la persona a quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán, además del resguardo del depósito constituido con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten en forma fehaciente (no admitiéndose, por tanto, copias simples, fotocopias ni simples declaraciones del interesado) los siguientes extremos:

a) La personalidad del licitador.

b) El estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial correspondiente, o en caso de estar exento de ésta los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan.

c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y, en su caso, artículo quinto de la Ley de 13 de mayo de 1955.

e) Poder bastante, en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

f) Certificación o certificaciones expedidas por facultativos competentes que acrediten al licitador como persona capacitada técnicamente, o documento demostrativo de que el interesado está en posesión de título técnico, relacionado con la construcción, expedido por Escuela dependiente del Estado español.

g) Documentación acreditativa de que el proponente es persona con suficiente capacidad económica para hacerse cargo de las obras. Carecerá de valor a estos efectos la declaración suscrita por los interesados.

h) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Madrid para oír y recibir notificaciones, cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número 2 se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica, redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad y

profesión ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., actuando en nombre ..... (propio o de la persona o entidad a quien represente), enterado del anuncio publicado por la Dirección General de Regiones Devastadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 195... para adjudicar en subasta la ejecución de las obras de ....., se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del ..... (se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecido) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta, según se especifica en el anuncio de la misma, y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidos en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata, y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 4 de septiembre de 1908, quedando enterado que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero y Orden de 7 de febrero de 1955, no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta.—El acto de resolución de la subasta se celebrará a las trece horas del último día, ante una Mesa de adjudicación presidida por el Director general de Regiones Devastadas o persona en quien delegue; el Abogado del Estado designado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación; el Delegado de la Intervención General del Estado en la misma Dirección General; el Secretario general del Organismo; los Arquitectos Jefes de las Secciones de Obras y de Proyectos del propio Centro directivo y el Jefe del Negociado Central de Secretaría General, que actuará de Secretario. Esta Junta estará asistida por el Notario de turno que designe el Colegio Notarial de Madrid.

Séptima.—Presentados por los licitadores los pliegos en el Registro General, y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Octava.—Abiertos por la Mesa de adjudicación los sobres señalados con el número 1, se procederá a examinar y calificar la documentación en ellos contenida, eliminando libremente a los licitadores que no cumplan todos los requisitos a que se refiere la base quinta, así como aquellos que, a juicio de la Junta, no demuestren garantía técnica o económica suficiente para la ejecución de la obra. Contra estas decisiones no procederá recurso alguno.

Los sobres número 2, correspondientes a los proponentes eliminados, serán destruidos sin abrir, dando fe de ello el Notario autorizante.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número 2, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

Las ofertas que no se acomoden literalmente a los requisitos exigidos en el modelo de proposición no serán tomadas en consideración.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá por quince minutos entre los proponentes empatados, licitación por pujas a la llana, y si aún así no se resolviese el empate, se adjudicará la obra por sorteo realizado en el acto.

A todos los señores licitadores que no

resultasen adjudicatarios, se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de la fianza provisional, debidamente diligenciado para su canje contra entrega del recibo del Registro General acreditativo de la presentación de los pliegos.

Novena.—La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

Décima.—Todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de esta subasta serán a cargo del adjudicatario, a quien se descontará su importe de la primera certificación de obra ejecutada que se expida a su favor.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Director general, José Macián.

3.893—O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

*Legalizando definitivamente el funcionamiento de la Agencia de transportes denominada «Transportes Extremadura», establecida en Madrid.*

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don Antonio J. Villarias Valle, en la que solicita la legalización de una agencia de transportes denominada «Transportes Extremadura», domiciliada en Madrid, con las sucursales que se indican, sin correspondencias, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T. 445, el funcionamiento de la Agencia de transportes denominada «Transportes Extremadura», establecida en Madrid, calle de Palencia, número 29, con sucursales en Cáceres, avenida de Portugal, número 9, Badajoz, Pedro Valdivia, 6, Mérida (Badajoz), Arzobispo Macossona, núm. 3 y Trujillo (Cáceres). Cruces número 10, sin correspondencias, de cuya Agencia es titular don Antonio J. Villarias Valle, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.<sup>a</sup> El material móvil adscrito a esta Agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de las poblaciones en que radican sus despachos, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.<sup>a</sup> Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como la reducción del número de sucursales y el establecimiento de correspondencias, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General en el plazo máximo de ocho días. La creación de nuevas sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.<sup>a</sup> En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

*Legalizando definitivamente el funcionamiento de una Agencia de transportes denominada «Transportes Centellas», establecida en Gerona.*

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don Emilio Juando Planas, en la que solicita la legalización de una Agencia de transportes denominada «Transportes Centellas», con domicilio en Gerona y las sucursales que se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T. 441, el funcionamiento de la Agencia de transportes denominada «Transportes Centellas», establecida en Gerona, carretera de Barcelona, núm. 33, de la que es titular don Emilio Juando Planas, con sucursales en Figueras (Gerona), avenida de José Antonio, núm. 39, y en Barcelona, calle Rech, núm. 22, sin correspondencias, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.º El material móvil adscrito a esta Agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de las poblaciones en que radican

sus despachos, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.º Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como la reducción del número de Sucursales y el establecimiento de correspondencias, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General, en el plazo máximo de ocho días. La creación de nuevas sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.º En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Gerona.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Gerona.

3.881-A. C.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con primer riego superficial asfáltico, kilómetros 91 al 92.300, 92.300 al 93.600 y 93.600 al 95 de la C. L. de Albacete a Águilas por Caravaca,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don José Camacho Romera, vecino de Cúllar-Baza, provincia de Granada, con domicilio en Cúllar-Baza, calle José Antonio, 7, que licitó en Granada, comprometiéndose a terminar las obras, veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 617.509,08 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 786.635,76, la baja de 169.126,68 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

## Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

*Adjudicando definitivamente las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan.*

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, formación de peraltes, recargo con piedra machacada, riego semiprofundo con betún fluidificado y riego superficial o de sellado cut-back de los kilómetros 20,800 al 26,500 de la C. C. de Vich a Olot,

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Bilbaina de Firmes Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Vía Layetana, 28, que licitó en Barcelona, comprometiéndose a terminar las obras, veintitrés meses después de empezadas, por la cantidad de 1.450.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.508.373,94 pesetas, la baja de 58.373,94 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la C. C. 440, de Sanlúcar a Algeciras por Jerez, Sección de Jerez a Algeciras, acondicionamiento y riego de los kilómetros 67 al 74.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Enrique Sanz Calonge, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 16, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras, veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 2.804.742 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 3.908.597,89 pesetas, la baja de 1.103.855,89 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con primer riego superficial asfáltico y mejora de badenes en los kilómetros 0 al 1.500, 1.500 al 2.900, 2.900 al 4.200 y 4.200 al 5,474 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata (Sec. de Águilas a Vera).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Luis Martínez Martínez, vecino de Granada, con domicilio en Granada, calle Escuelas, 1 y 3, que licitó en Granada, comprometiéndose a terminar las obras, veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 812.146 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.034.581,23 pesetas, la baja de pesetas 222.435,23 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros 0 al 6,955 de la C. L. de Albarrán a la del puerto de La Losilla a Yecla.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Agustín Ruiz Alemán, vecino de Algezares, provincia de Murcia, con domicilio en Algezares, calle Saavedra Fajardo, 1, que licitó en Murcia, comprometiéndose a terminar las obras, veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 829.999 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.038.316,95 pesetas, la baja de 208.317,95 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de construcción de un muro de sostenimiento y defensa, y de reparación de terraplén y afirmado, en el kilómetro 9, hectómetros 1 y 2 del C. L. de Orihuela a Alquerías por Beniel.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Segundo Clemente Fernández, vecino de Murcia, con domicilio en Murcia, calle Cartagena, 62, que licitó en Murcia, comprometiéndose a terminar las obras, veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 520.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 785.515,05 pesetas, la baja de pesetas 265.515,05 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de ensanche y afirmado a siete metros y colocación de encañado en los kilómetros 1 al 8,645 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata (Sec. de Cartagena a La Unión).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Segundo Clemente Fernández, vecino de Murcia, con domicilio en Murcia, calle Cartagena, 62, que licitó en Murcia, comprometiéndose a terminar las obras, veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 1.944.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.342.742,45 pesetas, la baja de 398.742,45 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de pavimentación con firme de macadam y riego asfáltico del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 53,965 y 58,192 de la C. C. 320, de Almansa al Grao de Gandía por Albaida.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia, con domicilio en Valencia, avenida del Puerto, 139, que licitó en el Negociado, comprometiéndose a terminar las obras, veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 669.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 808.960,92 pesetas, la baja de 139.460,92 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de mejora de pavimentación con riego asfáltico semiprofundo de los kilómetros 1 al 6 de la C. L. de El Pontón de Utiel y del ramal a la estación del ferrocarril de San Antonio, entre su empalme con la C. L. y el cruce con la C. N. R-III de Madrid a Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Nicanor Armero Iranzo, vecino de Valencia, con domicilio en Valencia, Plaza del Marqués de Estella, 4, que licitó en Valencia, comprometiéndose a terminar las obras, veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 978.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.133.555 pesetas, la baja de 155.555 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento de adoquín mosaico entre los puntos kilométricos 32,785 al 33,431 de la C. C. 3.320 de Játiva a Silla por Alcira (modificado de precios).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Ramón Rodrigo Cubells, vecino de Valencia, con domicilio en Valencia, calle San Vicente, 53, que licitó en Valencia comprometiéndose a terminar las obras, veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 698.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 920.683,10 pesetas, la baja de pesetas 221.883,10 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo

lo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la carretera de Santiago a La Estrada, integrante de la C. C. 541 de Carballino a Santiago, reparación extraordinaria de los kilómetros 7,000 al 8,000 y 10,000 al 12,032 (primera etapa del plan general de reparación).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Germán Cachafeiro Varela, vecino de La Coruña, con domicilio en La Coruña, calle Concepción Arenal, 15, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras, veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 1.694.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.309.625,78 pesetas, la baja de 615.625,78 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., J. García López.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la C. N. 525, de Orense a Santiago, reparación extraordinaria en los kilómetros 650,500 al 658,000 (segunda etapa del plan general de reparación).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Sociedad General de Obras y Construcciones», con domicilio social en Bilbao, provincia de Vizcaya, calle Arbeito, número 1, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras, veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 2.600.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 3.487.403,75 pesetas, la baja de 887.403,75 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., J. García López.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de La Coruña.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la C. C. 552, de La Coruña a Finisterre, reparación de explanación y firme, riego semiprofundo y segundo riego superficial entre los puntos kilométricos 8,960 y 12,260.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Germán Cachafeiro Varela, vecino de La Coruña, con domicilio en La Coruña, calle de Concepción Arenal, 15, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras, doce meses después de empezadas, por la cantidad de 590.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 753.687 pesetas, la baja de 163.687 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo

lo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., J. García López.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la C. C. 542, de Betanzos al Mesón del Viento, acopios y empleo con riego semiprofundo, en los kilómetros 0,000 al 7,591 de la carretera de Montouto al Mesón del Viento y segundo riego superficial en los kilómetros 4,464 al 18,205 de la carretera de Herves a Fontán (segunda etapa del plan general de reparación).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don José No Martiñán, vecino de La Coruña, que licitó en La Coruña, calle Piedralonga, 14 y 16, que licitó en La Coruña, comprometiéndose a terminar las obras, veintitrés meses después de empezadas, por la cantidad de 1.633.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.088.432,78 pesetas, la baja de 455.432,78 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., J. García López.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de La Coruña.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la C. C. 547, de Lugo a Santiago, reparación extraordinaria de los kilómetros 571,000 al 579,500 (proyecto número 1 de la segunda etapa del plan de reparación general).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Ramón Cortizo Lois, vecino de Lugo, con domicilio en Lugo, avenida de Montero Ríos, 20, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras, veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 2.336.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.996.037,96 pesetas, la baja de pesetas 660.037,96 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., J. García López.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de La Coruña.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la C. C. 3.221, de Jaén a Alcalá la Real, puntos kilométricos 13,000 al 24,000, reparación del firme y de las obras de fábrica, con mejora de explanaciones entre los puntos kilométricos 13,000 al 24,000.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don José Cruz Fernández, vecino de Jaén, con domicilio en Jaén, plaza de San Ildefonso, 4, que licitó en Jaén, comprometiéndose a terminar las obras, veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 3.399.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 3.726.400,12 pesetas, la baja de 327.400,12 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo re-

mita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la C. L. de Carrión a Lerma, kilómetro 19, supresión del paso a nivel sobre el ferrocarril de Venta de Baños a Santander en Frómista.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «García Jimeno e Hijos-Construcciones y Contratas, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 102, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras, veintitrés meses después de empezadas, por la cantidad de 1.595.688,16 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.911.003,78 pesetas, la baja de pesetas 315.315,62 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., J. García López.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de la C. N. de Madrid a Ciudad Real por Toledo, kilómetros 119,000 al 121,000, 129,000 al 131,200, 131,200 al 133,400, 133,400 al 135,600, 135,600 al 137,800 y 137,800 al 140,000, recargo de piedra y riego asfáltico, y kilómetros 121,000 al 124,000, 124,000 al 127,000, 127,000 al 129,000, 140,000 al 141,000 y 141,000 al 144,000, riego superficial asfáltico.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Bernal Pareja, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 70, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras, veinticuatro meses después de empezadas, por la cantidad de 2.086.413,79 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 2.581.236,90 pesetas, la baja de 494.823,11 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1955.—El Director general, P. D., J. García López.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Toledo.

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de ensanche y mejora de pavimento de los kilómetros 26,735 al 31,000, trozo primero, subtrozo B, kilómetro 29 de la carretera de la de Tesuel a Sagunto a Burriana (C. C. de Segorbe a Burriana). (Reformado de precios).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Antonio Colomina Vivar, vecino de Castellón, con domicilio en Castellón, calle Lucena, 9, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras, veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 1.155.900 pese-

tas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.332.523,32 pesetas, la baja de 176.623,32 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Laboral

*Nombrando Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Barcelona a don Juan Echevarría Puig.*

Visto el escrito que eleva el Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Barcelona, trasladando la renuncia presentada por el Secretario técnico del expresado Organismo, proponiendo quién ha de sustituirle.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la renuncia presentada por don Eugenio Fuentes Martín como Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Barcelona.

2.º Nombrar para el expresado cargo al Vocal de dicho Organismo don Juan Echevarría Puig.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Director general, P. A., Armando Durán Miranda.

Sres. Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Barcelona y Secretario general del Patronato Nacional.

### (Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Córdoba)

*Rectificando convocatoria para proveer una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», correspondiente al día 12 de agosto de 1955, publica el anuncio para proveer una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena, haciéndose constar que la plaza que se trata de cubrir es la primera para desempeñar la parte teórica de la disciplina, quedando rectificada en este sentido la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de marzo de 1955.

El plazo para presentación de instancia y documentación, que será dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Córdoba, será de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Director general, P. O., Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

### Tribunal de oposiciones, turno libre, de Profesores de término de «Dibujo lineal» de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos

*Señalando hora, fecha y lugar de presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal a las doce y media de la mañana del día 24 del actual en la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos de Madrid (Palma, 46) para realizar la presentación y hacer entrega de la Memoria y programa de la disciplina.

El cuestionario estará a disposición de los opositores en la Conserjería de la Escuela citada a partir del próximo día diez de los corrientes.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Presidente del Tribunal, Urbano Domínguez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Industria

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de octubre de 1955.*

C. P. N. núm. 5.823, expedido en 22-5-1951 (sustituye y anula al 4.550, expedido en 26-9-1945)

MANUEL RIVAS MALO Y CIA., S. L.

Fábrica de tejidos de algodón y rayón.—Oficinas: Plaza de Tetuán, 8, Barcelona.  
Fábrica: Carretera a Sabadell, s/n, Castellar del Vallés (Barcelona)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Metros	Metros
Tejidos de algodón y rayón y sus mezclas, comprendiendo: piqués, esponjas, gabardinas, acolchados, satenes, sargas, lanillas y similares, de 70 a 90 cm. ancho	412.000	437.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

(Continuará.)